



21 de junio de 2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Acta N° 2

Reunión Extraordinaria N° 1 - Año 2022

Consejo Asesor Externo

El día 21 de junio del 2022, a las 10 horas, se reúnen en la Primera Reunión Extraordinaria del año, las y los Consejeras y Consejeros del Consejo Asesor Externo de la Ley n° 27.520 de adaptación y mitigación al cambio climático global, bajo modalidad virtual.

El objetivo general de esta reunión es continuar con las presentaciones de recomendaciones y propuestas iniciadas en la Primera Reunión Ordinaria del año en curso (de fecha 24 de mayo) por parte de los representantes de cada sector, sobre el borrador preliminar del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

De acuerdo al Capítulo IV del Reglamento Interno (Quórum y adopción de recomendaciones o propuestas), se realiza el primer llamado a las y los Consejeras y Consejeros presentes:

- En representación de científicas y científicos, investigadoras e investigadores y centros de investigación:
 - Matilde Rusticucci (UBA-FCEN), titular
 - Paulina Martinetto (UNDMP-CONICET), titular
 - Pablo Jorge Bertinat (UTN), titular
- En representación de universidades y entidades académicas:
 - Natalia Sarita Collm (Universidad Nacional de la Patagonia Austral), titular
 - Alba Imhof (Universidad Nacional del Litoral), titular
 - Nancy Giannuzzo (Universidad Nacional de Santiago del Estero), titular
- En representación de sindicatos:
 - Rubén Villafañe (CGT - UTA), titular
- En representación de organizaciones ambientales:
 - María Aguilar (EcoHouse), titular
 - Antonella Risso (Salud Sin Daño), titular



- Catalina María Gonda (FARN), titular
- Nicolás Avellaneda (Jóvenes Correntinos contra el Cambio Climático), suplente
- En representación de comunidades indígenas:
 - Gabriel Jofre (CONAPIA - MATRIA), titular
- En representación de entidades empresariales:
 - Claudia Peirano (CAA), titular
 - Claudio Terrés (UIA), titular
 - María Virginia Villariño (CEADS), suplente

Se abordaron los temas detallados en el Orden del Día (Anexo I). En primer lugar, la Coordinación Técnica Administrativa realizó una devolución sobre parte de las recomendaciones y propuestas receptadas en la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Asesor Externo 2022. Respecto al armado del Glosario del Plan Nacional, se remitirá con la presente Acta, el listado preliminar de conceptos identificados para consideración y análisis de las y los Consejeras y Consejeros.

A continuación inició el trabajo en torno al Artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Asesor Externo.

→ **Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático** (Artículo 18, primer párrafo) - *continuación del espacio de trabajo iniciado en la Primera Reunión Ordinaria del 24 de mayo de 2022*

La Coordinación Técnica Administrativa cede la palabra a las y los Consejeras y Consejeros que se anotaron para presentar las recomendaciones y propuestas en representación de su sector.

A continuación realiza el uso de la palabra las y los Consejeras y Consejeros:

1. **Matilde Rusticucci** por científicos y científicas, investigadores e investigadoras y centros de investigación - Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos - FCEN - Universidad de Buenos Aires;
2. **Pablo Jorge Bertinat** por científicos y científicas, investigadores e investigadoras y centros de investigación - Observatorio de Energía y Sustentabilidad - Universidad Tecnológica Nacional (UTN) - sus aportes se encuentran como Anexo II;



3. **Claudia Peirano** por entidades empresariales - Consejo Agroindustrial Argentino (CAA) - sus aportes se encuentran como Anexo III
4. **Claudio Terrés** por entidades empresariales - Unión Industrial Argentina (UIA) - sus aportes se encuentran como Anexo IV
5. **Catalina María Gonda** por organizaciones ambientales - FARN - sus aportes se encuentran como Anexo V
6. **María Aguilar** por organizaciones ambientales - Eco House - sus aportes se encuentran como Anexo VI
7. **Antonella Risso** por organizaciones ambientales - Salud sin Daño - sus aportes se encuentran como Anexo VII
8. **Amelia Nancy Giannuzzo** por universidades y entidades académicas - Un. Nac. de Sgo. del Estero
9. **Natalia Sarita Collm** por universidades y entidades académicas - Un. Nac. de la Patagonia Austral
10. **Rubén Villafañe** por sindicatos - Union Tranviarios Automotor - CGT
11. **Gabriel Jofré** por comunidades originarias - MATRIA Pueblo Mapuche
12. **Paulina Martinetto** por científicos y científicas, investigadores e investigadoras y centros de investigación - Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (IIMyC, CONICET-Universidad Nacional de Mar del Plata)

Se deja constancia que las y los Consejeras y Consejeros que enviaron comentarios y recomendaciones por escrito, éstos se encuentran como Anexos (II al VII) al Acta, los cuales forman parte integrante de la presente.

A continuación se detallan aquellos comentarios y recomendaciones que no se remitieron por escrito:

1. TRANSVERSALES AL PLAN:

- Trabajar en conjunto con las instituciones públicas para mejor generación de datos, procesamiento y accesibilidad para el armado de políticas públicas y toma de decisiones, mediante la elaboración de base de datos concretos, confiables y públicas. En esta línea, avanzar en la formación de recursos humanos específicos que tengan el conocimiento para trabajar los datos a fin de poder determinar qué proyecciones y modelados de datos es necesario realizar y planificar así las acciones correspondientes;
- Revisar la terminología utilizada en el Plan e incluir conceptos técnicos vinculados con la adaptación y mitigación al cambio climático;
- Detallar plazos en los que se prevé implementar las medidas establecidas;
- Incluir información sobre el sistema de monitoreo y evaluación de las medidas;



- Desarrollar una estrategia de comunicación para el Plan a fin de socializar en la población y diversos sectores;
- Armar una línea temporal donde se plasmen las acciones planificadas, así como aquellos aspectos del Plan sobre los cuales aún se tiene cierta incertidumbre.

2. MITIGACIÓN:

- Elaborar la trayectoria de emisiones de gases de efecto invernadero;
- Desarrollar el Plan en coordinación con la Estrategia de Largo Plazo, es decir, incluyendo medidas sectoriales con visión a largo plazo.

3. EDUCACION Y SENSIBILIZACION:

- Fortalecimiento de las instituciones públicas de todos los niveles referido a la temática del cambio climático, para que la toma de datos científicos tenga perspectiva climática.

3. PARTICIPACIÓN DE COMUNIDADES:

- Promover el acceso a la justicia, a la información y los espacios de participación de las organizaciones indígenas, en miras con la vigencia del Acuerdo de Escazú;
- Incorporar al trabajo, medidas e iniciativas implementadas por los pueblos originarios en los registros y bases de datos a fin de que se constituyan como un insumo para la toma de decisiones y para la elaboración de políticas públicas.

4. SALUD:

- Armonizar el concepto de “Una Salud” en el Plan;
- Explorar la posibilidad de incorporar al sistema de monitoreo los cobeneficios en salud pública de la implementación del PNAyMCC y la NDC.

5. ECOSISTEMAS:

- Abordar el tema de la pesca sostenible, y sobrepesca (pesca continental y oceánica), descartes y captura incidental de otras especies, en vinculación con la incorporación de la temática de Océanos y su rol en la adaptación y mitigación del cambio climático;
- Incluir planes de manejo de ganadería de manera sustentable. Pensar alternativas de suministro y producción de proteína;
- Abordar la temática de pastizales y humedales para la adaptación y la mitigación del cambio climático.

6. ENERGÍA Y TRANSICIÓN DE LA MATRIZ:



- Aclarar el punto respecto a “materia de endeudamiento” en la temática de transición energética;
- Detallar las fuentes de energías cuando se referencia a fuentes de energías limpias;
- Crear un capítulo específico sobre Energía donde actores con conocimientos técnicos en el área puedan realizar aportes. El mismo debería presentar un componente importante de mitigación. Apoyado en la creación de un grupo específico dentro del Consejo Asesor sobre energía y transición;
- En vistas a que Energía es clave para cumplir con las metas en la NDC y la meta de carbono neutralidad a 2050, se solicitó profundizar en este capítulo, y proveer al Consejo de los análisis efectuados.

Finalizada las presentaciones, desde la Coordinación Técnica Administrativa se informa que se encuentran trabajando de manera coordinada y articulada con los otros Ministerios y áreas competentes de cada temática abordada en el Plan Nacional. Es por ello que las dinámicas de trabajo y tiempos difieren entre las áreas y las entregas de insumos, al ser un documento de trabajo que cambia en tiempo real.

Se destaca que el Plan Nacional es un instrumento de planificación a mediano plazo y que continuará construyéndose y evolucionando. El mismo, contará con sus fichas específicas por cada medida que desarrollan las áreas específicas. Los comentarios y recomendaciones que brindan las y los Consejeras y Consejeros en las reuniones, son trabajadas con cada área y Ministerio competente es por ello que no se reflejan automáticamente en los borradores del Plan, al requerir un trabajo coordinado nacional.

Para la articulación del Plan Nacional con otros Planes sectoriales, se detalla desde la Dirección Nacional de Cambio Climático, la articulación con las diversas áreas competentes a fin de fortalecer las medidas específicas y planes ya existentes, a fin de identificar las líneas de trabajo posibles a ser incorporadas en el Plan Nacional y profundizarla.

En lo que se refiere a las metas y medidas de adaptación a nivel territorial, las cuales serán cualitativas, la Dirección Nacional de Cambio Climático informa que desde el año pasado, se encuentran trabajando para identificar las vulnerabilidades y prioridades de cada región, en miras a promover el trabajo “de abajo para arriba” y tener un diagnóstico a nivel regional. En este sentido, se trabaja en la Mesa de Articulación Provincial con los referentes de cada una de las provincias.



Además, en lo que corresponde al Sistema de Monitoreo y Evaluación de las medidas del Plan, se trabajará durante el año 2023 en el armado de los indicadores de monitoreo de cada una de las medidas para realizar el correspondiente seguimiento del eje de adaptación. Además, en lo que respecta las medidas de Mitigación, se fortalecerá el sistema de monitoreo con los Ministerios, a los datos que ya se encuentran disponible y en funcionamiento en la página web del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (<https://inventariogei.ambiente.gob.ar/>).

En lo que refiere al desarrollo del sistema de proyecciones de emisiones de gases de efecto invernadero, se destaca que a través de los futuros BTR, ésto resulta un compromiso nacional que se desprende del Acuerdo de París. Se destaca que, en lo que respecta a las proyecciones al año 2050, es un desafío importante ante la aparición e incorporación de nuevas tecnologías.

Luego, la Coordinación Técnica Administrativa realiza una breve presentación del proceso de diseño de la Estrategía para el Empoderamiento Climático (EnACE). Dicha Estrategía Nacional pretende abordar la creación y fortalecimiento de capacidades, entre otros, a la formación de formadores y docentes. La misma se encuentra en etapa de Consulta Pública Temprana en la plataforma nacional de Consultas Públicas: <https://consultapublica.argentina.gob.ar/enace>

A continuación, se da lugar a los temas propuestos por las y los Consejeras y Consejeros de ser abordados en la presente Reunión, a saber:

- Procesos y criterios de selección de las y los Consejeras y Consejeros;
- Próximos pasos de consulta y participación del PNAyMCC

Finalmente, la Coordinación Técnica Administrativa consulta a las y los Consejeras y Consejeros sobre modalidad, metodologías y formas de comunicación asociadas al trabajo del espacio, sobre lo cual los presentes comentan lo siguiente:

- Incluir modificaciones propuestas con control de cambios y justificaciones que expliquen el porqué de la no inclusión de ciertos aportes.
- Enviar a los y las Consejeros y Consejeras una versión más actualizada del documento del Plan a fin de que puedan tener una visión más clara de los medios estipulados para el cumplimiento de las medidas propuestas en el mismo.
- Armar grupos de trabajos específicos dentro del Consejo Asesor para promover el armado de insumos específico sobre un sector/tema en particular;
- Utilizar la plataforma Google Drive para compartir los documentos de trabajo del Consejo Asesor



Desde la Coordinación Técnica Administrativa se solicita tratar con reserva los documentos borradores que se van enviando y trabajando en estas reuniones. Se propone seguir pensando y trabajando en este tema para mejorar la dinámica y trabajo del Consejo Asesor.

Una vez abordados todos los temas detallados en el Orden del Día y siendo las 13.15 horas, se da por concluida la primera Reunión Extraordinaria del Consejo Asesor Externo del año 2022.

Desde la Coordinación Técnica Administrativa, y a pedido de las y los Consejeras y Consejeros atento a que se cumplió el tiempo previsto para la presente Reunión, se envió con fecha 22 de junio, el Acta para su análisis y consideración.

Receptados los comentarios hasta el 28 de junio inclusive, y resultando imposible contar con la firma ológrafa de las y los Consejeras y Consejeros, se deja constancia de que los participantes de la Primera Reunión Extraordinaria del año 2022 del Consejo Asesor Externo prestaron total conformidad a la información que se encuentra en la presente Acta, aprobando la misma.



Consejo Asesor Externo

Primera Reunión Extraordinaria
Año 2022

Anexo I

Fecha: Martes 21 de junio de 2022

Horario: 10 a 13 hs.

Modalidad: Virtual

Lugar: Plataforma Zoom

- Acceso a la Sala: <https://bit.ly/3aPCLa8>
- ID de reunión: 811 4262 4016
- Código de acceso: 800833

Participantes: Consejeras y Consejeros Titulares

Orden del día

Horario	Actividades
10.00	Primer llamado para Quorum
10.05	Palabras de bienvenida y detalle de las próximas fechas de Reuniones
10.10	Devolución sobre las recomendaciones y propuestas receptadas en la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Asesor Externo 2022 Coordinación Técnica Administrativa del Gabinete Nacional de Cambio Climático
10.20	Inicio de actividades en marco del artículo 18, primera etapa Espacio de intercambio para recomendaciones y propuestas de las Consejeras y los Consejeros sobre el borrador del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Continuación del espacio de trabajo iniciado en la Primera Reunión Ordinaria del 24 de mayo de 2022
11.20	Inicio de actividades en marco del artículo 18, segunda etapa Espacio abierto para debate e intercambio entre las Consejeras y los Consejeros



12.10	Temas propuestos por las y los Consejeras y Consejeros -Procesos y criterios de selección de las y los Consejeras y Consejeros; -Próximos pasos de consulta y participación del PNAyMCC Coordinación Técnica Administrativa del Gabinete Nacional de Cambio Climático
12.25	Presentación del proceso de diseño de la Estrategia Nacional para el Empoderamiento Climático (EnACE) Coordinación Técnica Administrativa del Gabinete Nacional de Cambio Climático
12.40	Consulta a las y los Consejeras y Consejeros sobre modalidad, metodologías y formas de comunicación asociadas al trabajo del espacio
12.55	Conclusiones finales y lectura del Acta
13.00	Validación del Acta y Cierre

Observaciones Pablo Bertinat

Acerca de las líneas estratégicas:

1- Transición Energética

Se evalúa como importante que se asuma que la transición energética actual tenga como objetivo consciente trascender el paradigma fósil. Es importante visualizar que el paradigma fósil no solo debe ser pensado en función de la estructura de la matriz energética sino también desde la lógica de funcionamiento del sistema energético.

Se asume que la sostenibilidad del proceso de transición energética puede ser analizada sobre la base de la interacción de tres dimensiones: seguridad energética, equidad social y mitigación del cambio climático. Creo que el trilema es necesario pero no suficiente, el mismo no contempla otros aspectos como ser la sostenibilidad social y ambiental de manera amplia, más allá de la cuestión climática, así como la protección de los territorios y sus comunidades.

El objetivo del Plan no debería ser complementar los objetivos en materia de política energética sino que debe ser parte de una construcción de política energética única asumiendo los límites de estas políticas sobre todo en el actual contexto de desigualdad e inequidad.

En cuanto a las líneas de acción se observa un nivel muy desparejo en cuanto a las medidas que se proponen.

A. Eficiencia energética:

Es el punto más débil del Plan. No queda clara cuál es la metodología o el detalle de los sectores a intervenir para lograr el objetivo planteado. Posiblemente esta línea de acción deba convertirse en algo del tipo “acción sobre la demanda” de manera de intervenir de manera más integral sobre la demanda futura. Requiere un mayor énfasis en las políticas destinadas a la suficiencia.

B. Energía limpia en emisiones de GEI:

Pareciera que este punto fuera el destinado a hablar del sector eléctrico sin embargo presenta varios aspectos a reforzar. No hay metas claras de fuentes renovables. Solo se habla de fuentes bajas en emisiones quedando allí muchas dudas respecto a las alternativas a admitir. Existen muchos indicadores que muestran la posibilidad de mayor penetración de la generación distribuida en el sector eléctrico. No se debería restringir solo a autoconsumo.

C. Gasificación:

Creo que es un error avanzar en la gasificación de consumos energéticos por diversas razones. En un primer momento debiéramos decir que se contradice con la idea de superar el paradigma fósil que se enuncia en el Plan. Si bien se plantea el objetivo de suplantar combustibles líquidos el efecto mayor será la ampliación de emisiones por el incremento del uso de nuevo gas.

En el año 2021 el 47% del gas se utilizó para la generación de energía eléctrica. Esto permitiría pensar en un programa de disminución de uso de gas mediante la incorporación de renovables en el sector eléctrico como se plantea en el punto

anterior. Incluso esta perspectiva podría tener un impacto sobre las posibilidades de exportar ya que crecería la disponibilidad de gas para tal fin.

No se presenta ningún análisis sobre el impacto que tendrían los costos hundidos irrecuperables en ampliación de redes de gas ante un horizonte de baja de su uso. Sabemos que una vez realizadas las inversiones esto se configurará en una fuerte presión para no abandonar el uso del gas que es una de las necesidades de la transición.

En nuestro país las redes eléctricas alcanzan al 98% de la población, las redes de gas a un poco más del 60%. Las miradas globales de la transición la asocian a una mayor electrificación de los usos, no una gasificación.

No se trata de gasificar sino de generar condiciones para la satisfacción de necesidades de la población y el desarrollo. En este sentido se puede pensar en estos objetivos profundizando la electrificación, mejorando redes de transmisión y distribución.

En todo caso un déficit importante es la proyección de usos del biometano.

La línea de acción debiera ser electrificación y no gasificación.

D. Estrategia nacional para el desarrollo del hidrógeno:

Llama la atención que se proponga que la materia prima básica para la producción de H₂ sea el gas natural. Debieran establecerse criterios acerca de la tasa de retorno energético de la producción de H₂.

Es una gran debilidad no pensar en la alternativa del H₂ donde se establezcan condiciones para el uso doméstico en particular el H₂ verde para usos industriales térmicos en lugar del gas así como para el transporte pesado. Esto requiere un análisis mucho más detallado de las cadenas involucradas.

E. Acerca del sector agrícola:

Los balances energéticos nacionales muestran que la intensidad energética del sector agrícola se multiplicó por 7 en los últimos 50 años. Esto significa que hoy hace falta 7 veces más energía para producir un dólar de PBI agrícola que antes. Sin embargo en el Plan no hay consideraciones sobre aspectos energéticos del sector agrícola y el modelo productivo predominante en cuanto a su intensidad energética.

F. Sector comercial y público:

Este es otro de los sectores que muestran un fuerte crecimiento de la intensidad energética. Sería deseable analizar las pautas y lógicas de los mecanismos de comercialización que se han impuesto en las últimas décadas de manera de bajar la intensidad energética del sector. Seguramente tenga preponderancia las políticas asociadas a los desarrollo de grandes superficies.

G. Infraestructura:

Un tema no abordado en el Plan, de manera integral, es la problemática de la infraestructura desde una mirada amplia. El impacto de las obras de infraestructura de todo tipo tiene una alta relevancia ya que instala necesidades de demanda energética intrínsecas tanto a su funcionalidad como a su materialidad.

La infraestructura contempla la definición de obras viales y de interconexión, la predominancia de un sistema modal u otro. Las grandes obras de servicios públicos, administración pública, salud, educación, seguridad. Las obras asociadas al hábitat

tanto el que se desarrolla desde el sector público como el privado. Las obras asociadas al sector energético, redes, etc.

H. Sector térmico y climatización:

Este sector pareciera estar ausente de las consideraciones. Es probable que deba prestarse mayor atención tanto a los usos térmicos residenciales como industriales y del sector público. Aquí existen numerosos antecedentes y posibilidades de desarrollos mediante energía solar, geotérmica, arquitectura bioclimática, usos térmicos industriales del hidrógeno, etc. Esto representaría la posibilidad de avanzar rápidamente en sustitución de fuentes mediante desarrollos que incluyan fabricación de bienes y provisión de servicios nacionales.

Pablo Bertinat, 21/06/22.

Buenos Aires, 21 de junio de 2022

A la
Secretaría de Cambio Climático,
Desarrollo Sostenible e Innovación
Dra. Cecilia Nicolini
S_____ / _____ D

REF: Aportes al Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC) – Segunda Versión. Reunión 21 de junio de 2022.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted a efectos transmitirle por escrito los comentarios que se presentarán en forma oral en la segunda reunión del Consejo Asesor de Gabinete de Cambio Climático del 21 de junio de 2022.

Primero, le transmitimos nuestra preocupación con respecto a la metodología de consulta y adopción de propuestas que se puso de manifiesto entre la primera y la segunda versión del Plan nacional. Por un lado, con respecto a los cambios, en la segunda versión no se identifican los cambios ingresados, lo que dificulta su seguimiento, ni se indica quien o que entidad propuso dicho cambio y su justificación. Por otro lado, cambios sugeridos y que constan en la última Acta, no se incluyeron y no se explica porque no se produjo dicha inclusión.

Específicamente, el CAA presentó una nota de aportes por escrito que no se incluyó en los documentos anexos recibidos junto al Acta de la primera reunión. En la nueva versión no se incluyeron varios de los puntos presentados por el CAA ni temas que constan en el Acta, como la inclusión de los biocombustibles dentro de las estrategias de transporte y las bioenergías en la transición energética, entre otras sugerencias.

Por otro lado, se agregó como Línea Estratégica, la Conservación de la biodiversidad y bienes comunes, que no consta que fuera solicitado por ningún miembro consejero ni en el Acta ni por nota. Esta línea estratégica está enfocada a la conservación, restauración y manejo sostenible vinculado a la Biodiversidad. Entendemos que una inclusión de estas características se debería justificar, ya que existe la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO), “entidad responsable de la articulación interinstitucional para consensuar políticas y planes de acción en materia de biodiversidad”.

También se incluyó el desarrollo de las cuencas hidrocarburíferas, costa adentro y costa afuera, y el gas, como fuente de energía de transición, que no estaba en la primera versión. Recordemos que el Plan debe promover la descarbonización por lo que promover estos

desarrollos genera retrocesos.

En este sentido, se propone formalmente que, para dar transparencia y continuidad a las versiones que se traten sobre el Plan Nacional, las modificaciones se incluyan con control de cambio, indicando la entidad que lo propuso y su justificación. De la misma manera, aquellos cambios que se proponen y constan en Actas y no se incluyen, que sea debidamente justificada la razón.

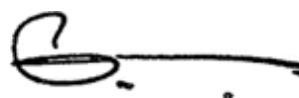
Segundo, el CAA manifestó en nota anterior la importancia de que el Plan Nacional incluya una hoja de ruta con objetivos específicos y acciones medibles que permita evidenciar cómo se logrará la reducción por acción presentada (políticas y acciones), las inversiones estimadas que se requieren y su financiamiento. Se indica en la nueva versión, que hay más de 250 medidas ya diseñadas vinculadas a este Plan Nacional.

Solicitamos formalmente acceder a la información de las más de 250 medidas indicadas a efectos de evaluar la consistencia entre el Plan Nacional que se está realizando y las medidas propuestas y articular el Plan con las acciones.

Por otro lado, el Art. 17 de la Ley 27520 incluye como Instrumentos para la elaboración del Plan Nacional la creación del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático “como instrumento para el diagnóstico y desarrollo de planes de respuesta al cambio climático en las diferentes jurisdicciones y para garantizar la robustez y transparencia del inventario nacional de gases de efecto invernadero y monitoreo de medidas de mitigación”. Entendemos que este Sistema Nacional de Información de Cambio Climático es la entidad que brindará las líneas de base y la cuantificación de las medidas para poder priorizar aquellas más efectivas. **Agradecemos nos informen los avances de creación de este mecanismo que es parte sustancial en la elaboración del Plan Nacional.**

Finalmente, adjuntamos los aportes sobre la segunda Versión del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático. Ratificamos lo presentado en la nota del 24 de mayo y solicitamos que se agregue en el Acta de dicha reunión.

Saludo a Usted muy atentamente,



José C. Martins
Presidente de la Bolsa de Cereales
Coordinador del
Consejo Agroindustrial Argentino



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

Secretaría de Cambio Climático,
Desarrollo Sostenible e Innovación

Gabinete Nacional
de Cambio Climático

Consejo Asesor
Externo

APORTES CAA EN CONTROL DE CAMBIO.

Dio formato: Fuente: 11 pto

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático

REPÚBLICA ARGENTINA

BORRADO

JUNIO DE 2022

GABINETE NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO



Índice del documento

Introducción	2
Definiciones	3
Visión climática de Argentina a 2030	3
Metas	6
Meta de adaptación a 2030	6
Meta de mitigación a 2030	7
Líneas estratégicas	8
Conservación de de la biodiversidad y bienes comunes	8
Gestión sostenible de sistemas alimentarios y bosques	11
Territorios sostenibles y resilientes	15
Transición energética	17
Transición productiva	20
Transporte sostenible	22
Enfoques transversales	24
Género y diversidad	24
Gestión Integral del Riesgo	26
Salud	27
Transición justa	28
Líneas instrumentales	30
Acción para el Empoderamiento Climático	30
Economía para la transición	34
Fortalecimiento institucional	39
Investigación, desarrollo e innovación	41



1. Introducción

El Plan Nacional de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático de la República Argentina (PNAyMCC) define una visión al 2030 basada en su Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), presentada en diciembre del año 2020. De ella se desprende la planificación de estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático que contribuyan al cumplimiento de los compromisos asumidos.

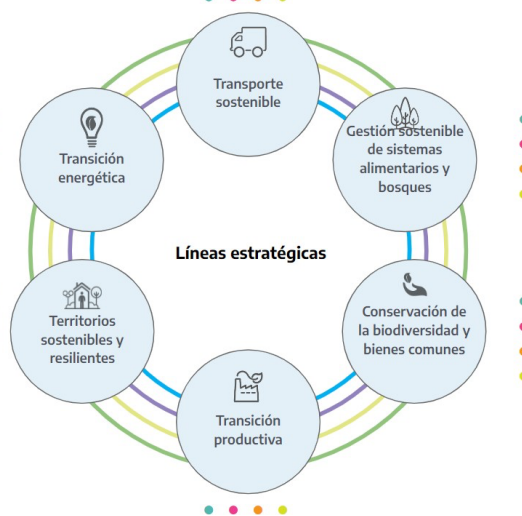
El PNAyMCC fue formulado a través de los aportes de 341 funcionarias y funcionarios, pertenecientes a 20 ministerios nacionales, quienes conforman 17 grupos de trabajo, en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC). Las distintas instancias de intercambios dieron lugar a la definición de 6 líneas estratégicas, 4 enfoques transversales y 4 líneas instrumentales. Cada una de ellas será ejecutada a través de más de 250 medidas a cargo de las distintas carteras del país.

Líneas instrumentales

- Acción para el empoderamiento climático
- Economía para la transición
- Fortalecimiento institucional
- Investigación, desarrollo e innovación

Enfoques transversales

- Género y diversidad
- Gestión integral del riesgo
- Salud
- Transición laboral justa



El presente documento contiene una síntesis y explicación de los elementos centrales del PNAyMCC. Cabe destacar que esta versión preliminar tiene como objetivo presentar, en diversas instancias, avances respecto a las líneas estratégicas en materia de acción climática del país.

Eliminó: Se espera que sirva de base para que distintos actores puedan realizar sus aportes y validaciones de manera colaborativa ante la participación del país en la vigesimosexta Conferencia de las Partes (COP 26) a realizarse en la ciudad de Glasgow, Escocia, del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021.



2. Definiciones

Para facilitar la comprensión del documento, se definen algunos conceptos de relevancia:

- **Visión climática:** refleja los propósitos del país y la realidad que espera concretar en materia de cambio climático, desde un abordaje integral que pone a las personas en el centro. Representa un marco para la toma de decisiones y orienta el presente plan de acción.
- **Líneas estratégicas:** estructuran el Plan de manera de alcanzar un desarrollo bajo en emisiones y resiliente a los efectos del cambio climático. Representan ejes centrales para alcanzar los compromisos a partir de objetivos, líneas de acción y medidas específicas de adaptación y mitigación reflejadas en los distintos Planes Sectoriales de Acción Climática.
- **Enfoques transversales:** constituyen temas de la agenda pública y de la realidad social que atraviesan cada una de las políticas climáticas, convirtiéndose en fundamentos para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático.
- **Líneas instrumentales:** generan las condiciones habilitantes para la implementación efectiva de las líneas estratégicas y de los enfoques transversales. Pueden ser implementadas por cualquier sector de acuerdo a sus conocimientos, herramientas, necesidades y circunstancias particulares. *(Faltan incluir)*
- **Líneas de acción:** integran medidas que aportan a un objetivo común. Las medidas agrupadas en una línea de acción pueden ser implementadas por distintas carteras nacionales, cuyo desarrollo se detalla en los respectivos Planes Sectoriales de Acción Climática. Cabe aclarar que el impacto de varias medidas no es exclusivo para la línea de acción en la que están mencionadas, sino que también tienen efecto sobre otras. *(faltan incluir)*

3. Visión climática de Argentina a 2030

La visión climática de una Argentina sostenible, inclusiva e innovadora a 2030, definida de manera consensuada durante la elaboración de la Segunda NDC, se encuentra internalizada en el presente Plan y es aquí transformada en un plan de acción con medidas concretas. DESDE EL CAA PONEMOS A CONSIDERACION QUE SE REPRODUZCA LA VISIÓN CLIMÁTICA PRESENTADA EN LA SEGUNDA NDC. QUE EL PLAN NACIONAL CONTINUE CON LO PRESENTADO EN LOS ÁMBITOS INTERNACIONALES EN FORMA COHERENTE Y CONTINUA.

La mencionada visión fue elaborada teniendo en cuenta las circunstancias nacionales como punto de partida y basada en la mejor ciencia y la mejor información disponibles. Asimismo, considera el principio de equidad en el esfuerzo global, en línea con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas.



La articulación intra e interinstitucional, junto a la participación pública, fueron los pilares principales en la construcción de esta visión, dotando de transparencia tanto al proceso de trabajo como al contenido del Plan y las medidas que lo conforman.

Consciente de su identidad latinoamericana, ~~la~~ República Argentina impulsará la construcción de una agenda climática coordinada y solidaria con todos los países, fomentando el desarrollo regional para transitar, en fraterna unión, el tiempo de la justicia social, financiera y ambiental.

Eliminó: y reafirmando que nadie se salva solo

Sin perjuicio de lo antedicho, esta visión refleja la naturaleza federal y la diversidad de territorios y comunidades que caracterizan al país, atendiendo a sus necesidades, idiosincrasias y características particulares. El abordaje del cambio climático en las estructuras sectoriales requiere del trabajo conjunto y coordinado entre los distintos niveles de gobierno. Las instituciones locales son fundamentales en la identificación de sectores en situación de particular vulnerabilidad y de medidas con mayor potencial de impacto, así como en el fomento de la participación de la ciudadanía. Por consiguiente, las autoridades nacionales y provinciales trabajarán en forma articulada para fortalecer las capacidades y competencias específicas de los gobiernos locales en la planificación del desarrollo urbano y territorial sostenible, a través de herramientas tales como el asesoramiento técnico, el fortalecimiento de capacidades y el apoyo a la innovación.

La República Argentina se propone una acción climática integral que contemple el ejercicio efectivo de los derechos humanos, dado que el goce de un ambiente sano —consagrado en nuestra Constitución Nacional— es un derecho con connotaciones individuales y colectivas estrechamente vinculado con otros derechos fundamentales, entre ellos la salud. Por lo tanto, entendiendo que el sustento del bienestar general de la población se vincula con la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos, desde el Estado se impulsa a la salud como un principio rector de la política climática nacional.

El cambio climático es producto de procesos políticos, económicos, sociales y productivos particulares que traen como consecuencia un sostenido deterioro de las condiciones ambientales. Por esta razón, el abordaje elegido para la concreción de esta visión está centrado en las personas. En este sentido y considerando que los impactos del cambio climático no afectan a todas las personas por igual, se otorgará especial atención a las comunidades en situación de mayor vulnerabilidad a fin de garantizar la equidad e igualdad de oportunidades para todas las personas que habitan el territorio nacional.

Por consiguiente, la política climática nacional se orientará a contribuir con la protección de los derechos económicos, sociales y culturales de toda su población. Para ello, las estrategias de adaptación y mitigación priorizarán las necesidades de los grupos sociales en condiciones de mayor vulnerabilidad al cambio climático, desde una óptica intercultural, con perspectiva de género y de diversidad.



Puntualmente, el cambio climático tiene impactos diferenciales sobre los proyectos de vida de mujeres y LGBTI+, generando procesos políticos, económicos, sociales y productivos que sostienen las desigualdades por motivos de género. En este sentido, la perspectiva de género y diversidad regirá la política climática nacional con base en la justicia de género y ambiental.

La interculturalidad implica el reconocimiento y revalorización de las diferentes culturas, poblaciones y grupos, la plurinacionalidad, la diversidad étnica, religiosa e idiomática presentes en nuestro país. Asimismo, implica la integración de saberes locales, conocimientos y prácticas ancestrales, valores y pautas culturales, sistemas, hábitos y comunidades en las acciones climáticas, que promueva la participación activa de todos los actores. En este sentido, se plantea fortalecer la sensibilización e impulsar la construcción de capacidades y la implementación de medidas que permitan robustecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad en las comunidades, las regiones del país, la infraestructura y los sistemas productivos.

De este modo, se fomentará una transición justa hacia un desarrollo integral y sostenible que aborde los desafíos de las necesarias transformaciones productivas, a través del fortalecimiento de capacidades, la reconversión laboral y la creación de nuevos empleos decentes. Esta transición se realizará velando por principios fundamentales como la seguridad y soberanía alimentaria y energética. De este modo, la transición justa contribuirá a la reducción de la pobreza, el hambre y la vulnerabilidad de los sistemas de producción de alimentos frente a los impactos adversos del cambio climático, respetando y revalorizando la identidad cultural y las estrategias de consumo locales. De manera simultánea, será desarrollada una matriz energética inclusiva, dinámica, estable, federal, soberana y sostenible que asegure la disponibilidad de energía y la confiabilidad del sistema.

La transición propuesta por la política climática debe armonizarse con la estabilización macroeconómica necesaria para el desarrollo sostenible, en un sendero compatible con la disponibilidad y la generación de divisas, que lleve al surgimiento de nuevos mercados, nuevas capacidades tecnológicas nacionales y mayor valor agregado. Resulta fundamental compatibilizar este desarrollo de manera coherente con formas de uso de la tierra y aprovechamiento de los bienes comunes naturales que permitan un mantenimiento de los servicios ecosistémicos de los cuales dependen las comunidades humanas.

La magnitud de los desafíos asumidos requiere del compromiso de los diversos sectores y actores de la sociedad, en un marco de planificación y gestión participativa y transparente. Por ello resulta fundamental garantizar, en cumplimiento con las obligaciones nacionales y los compromisos internacionales asumidos por el país, el acceso a la información pública y la participación de todos los sectores de la ciudadanía a fin de construir, de manera transparente y colaborativa, una política climática nacional representativa.



En tal sentido, para que el derecho a la participación pública en un marco de acción para el empoderamiento ciudadano pueda ser ejercido de forma responsable, es esencial contar con información clara, oportuna y comprensible y promover la educación ambiental integral de la población, tanto a nivel formal como informal y a través de los medios de comunicación. Esta educación partirá de la promoción del intercambio y enriquecimiento mutuo entre los diferentes grupos culturales, personas indígenas, campesinas, afrodescendientes e inmigrantes, sobre la base del respeto mutuo, del principio de intergeneracionalidad y de la igualdad de género.

Esta visión climática a 2030, junto con las medidas y acciones que conforman el presente Plan, se enmarcan dentro de una estrategia de largo plazo que orientará nuestros modelos hacia un desarrollo bajo en emisiones, resiliente, justo y solidario, que no deje a nadie atrás.

Ante la evidente necesidad de un cambio de paradigma, sólo queda espacio para una acción política renovada y un compromiso activo de todo el pueblo argentino para ponernos de pie y reconstruirnos mejor.

4. Metas

4.1. Meta de adaptación a 2030

La República Argentina presentó su Segunda Comunicación de Adaptación mediante la Segunda NDC, en diciembre de 2020. En este marco, el país elaboró su meta de adaptación, la cual articula elementos claves de la política climática en la materia, y aporta al cumplimiento del Objetivo Global de Adaptación:

Hacia 2030, los argentinos y las argentinas tendrán conocimiento sobre los efectos adversos del cambio climático, las correspondientes medidas de adaptación y habrán construido capacidades que les permitan responder solidariamente al desafío urgente de proteger el planeta.

La política climática de la República Argentina habrá logrado aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de los diferentes sectores sociales, económicos y ambientales, a través de medidas que priorizan a las comunidades y grupos sociales en situación de vulnerabilidad e incorporarán el enfoque de género y la equidad intergeneracional.

Todo ello será con miras a contribuir al desarrollo sostenible, construir una sociedad más equitativa, justa, solidaria y lograr una respuesta al cambio climático adecuada y compatible con los objetivos del Acuerdo de París.

Asimismo, la República Argentina se encuentra en el proceso de formulación de su Plan Nacional de Adaptación (PNA), de acuerdo con el Marco de Adaptación de Cancún, adoptado por la Decisión I/CP.16 en la decimosexta Conferencia de las Partes de la



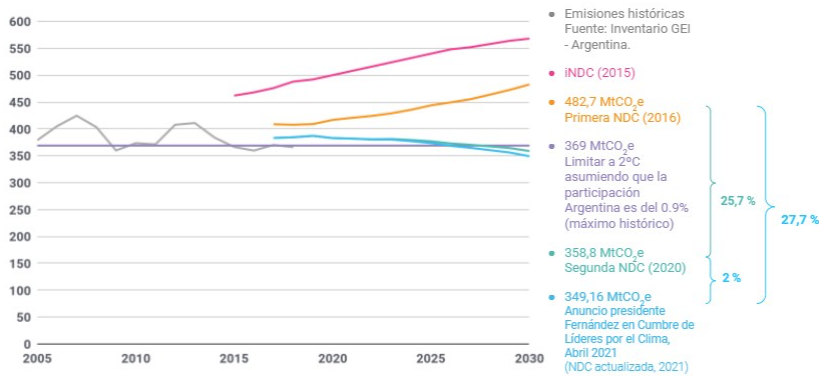
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y con el Párrafo 9 del artículo 7 del Acuerdo de París (AP). De esta manera, el PNA será el instrumento de política pública que establecerá los lineamientos de planificación del componente de adaptación del presente Plan.

En este sentido, el PNA permitirá establecer líneas estratégicas que funcionen como marco para los diversos procesos de planificación de la adaptación, tanto a nivel sectorial como subnacional. Por ello, el PNA presentará un abordaje regional, con medidas específicas para cada región, complementando los esfuerzos de las jurisdicciones, de acuerdo a las disposiciones del artículo 20 de la Ley n.º 27520. Por su parte, el abordaje sectorial de la adaptación será canalizado a través de los Planes Sectoriales de Acción Climática desarrollados por las diversas áreas de gobierno a nivel nacional.

4.2. Meta de mitigación a 2030

La República Argentina se comprometió en su Segunda NDC a no exceder la emisión neta de 359 MtCO_{2e} en el año 2030, objetivo aplicable a todos los sectores de la economía. Esta meta implica un aumento de la ambición de un 25,7 % con respecto a la presentada en la Primera NDC de 2016. En el 2021, el país actualizó su Contribución Nacional, reduciendo el umbral de emisiones a 349,16 MtCO_{2e} para el 2030.

La contribución de la República Argentina a los esfuerzos globales está basada en la mejor ciencia disponible y es a su vez ambiciosa y equitativa. De acuerdo al informe del Programa de Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA) "Emissions Gap Report 2020", las emisiones globales a 2030 no deberán superar las 41 gigatoneladas de dióxido de carbono equivalente (GtCO_{2e}) para que la variación de temperatura media global no supere los 2° C a fin de siglo, según lo definido en el AP. Considerando que la máxima contribución histórica del país se dio en 2007 y que en tal año representó el 0,9 % de las emisiones globales, al año 2030 la Argentina no debería superar las 369 MtCO_{2e} suponiendo una participación igual, según el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Por lo tanto, la nueva meta al año 2030 se considera compatible con el escenario definido por el PNUMA y en línea con el AP.



Resulta relevante destacar que tanto la CMNUCC como el Acuerdo de París establecen que las Partes que son países desarrollados deberían tomar la iniciativa en lo que respecta a combatir el cambio climático y sus efectos adversos a través de la provisión y movilización de recursos financieros nuevos y adicionales, incluyendo la transferencia de tecnologías. En un marco tal, las políticas y acciones requeridas para alcanzar la meta planteada serán implementadas sin perjuicio del uso de los mecanismos financieros previstos por la Convención. Si bien la implementación de la Segunda NDC no es contingente al apoyo internacional, la Argentina entiende que la colaboración que puedan brindar los países desarrollados para concretar su ambición nacional generará significativos beneficios globales.

5. Líneas estratégicas

Las líneas estratégicas estructuran el Plan de manera de alcanzar un desarrollo bajo en emisiones y resiliente a los efectos del cambio climático. Representan ejes centrales para alcanzar los compromisos nacionales a partir de objetivos, líneas de acción y medidas específicas de adaptación y mitigación. Ellas son:

5.1. Conservación de de la biodiversidad y bienes comunes (COORDINACIÓN CON EL CONADIBIO)? (SUPERPOSICIÓN DE ESTRATEGIAS?)

La Argentina es uno de los países con mayor número de ecorregiones del mundo, con 18: 15 continentales, 2 marinas y 1 en la Antártida. A partir de la enorme biodiversidad presente, los ecosistemas y los bienes comunes naturales del territorio nacional constituyen sustento de la mayoría de las actividades humanas y la base de una gran variedad de servicios, por lo que resulta prioritaria la formulación de estrategias que pongan en el centro la sostenibilidad de los sistemas ecológicos y humanos.



Desde el Estado nacional se le otorga importancia a la conservación de la biodiversidad y los bienes comunes, no sólo por su provisión de materias primas, sino también por sus servicios ecosistémicos, como la regulación del clima, la fijación de CO₂, la recuperación de la fertilidad del suelo, la amortiguación de las inundaciones y otros efectos adversos del cambio climático, e incluso la descomposición de residuos.

La Argentina promoverá la conservación de la biodiversidad en todos sus niveles ante los efectos adversos del cambio climático. Asimismo, impulsará y fortalecerá el rol de los ecosistemas en la mitigación y secuestro de GEI, conjuntamente con los servicios brindados en pos de la adaptación al cambio climático, sobre la base de enfoques basados en ecosistemas.

En este sentido, se establecen 6 líneas de acción a implementar en ecosistemas urbanos (con alto nivel de antropización), en ecosistemas con producción primaria (o agroecosistemas) y en ecosistemas protegidos (en el que al menos alguno de sus fines es la conservación).

5.1.1. Aprovechamiento sostenible de la biodiversidad

La utilización sostenible de los componentes de la biodiversidad es uno de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que conlleva beneficios sociales y ambientales y se basa en el respeto de los ritmos naturales de reposición de las especies y en el sostén de la integridad de los ecosistemas en los que se opera, como parte de una estrategia de conservación más amplia.

Esta línea de acción se orientará a fortalecer las economías locales que hagan uso de la biodiversidad nativa, lo que pondrá en valor los conocimientos de las comunidades del territorio en lo vinculado a los componentes y procesos de los ecosistemas en los que se encuentran. Esto permite diversificar la producción y estrechar los lazos de las comunidades humanas con los ecosistemas que sostienen sus medios de vida, lo cual otorga mayor resiliencia frente a los riesgos climáticos.

5.1.2. Aumento de la superficie destinada a la conservación

El aumento de las superficies de áreas protegidas destinadas a la conservación estricta, así como la mejora en las condiciones que permitan la integración de la diversidad biológica nativa en los agroecosistemas, especialmente en áreas protegidas de usos múltiples, se torna un imperativo para la conservación de la biodiversidad frente a los corrimientos en la distribución de las especies que plantean los escenarios de cambio climático. También constituye un aspecto fundamental para sostener la integridad de los ecosistemas y, con ellos, los servicios ecosistémicos de los que dependen las comunidades humanas. En este sentido, se ampliarán los sistemas de áreas protegidas, tanto en ecosistemas marinos como continentales, incorporando nuevos territorios que den respuesta a las proyecciones climáticas, garanticen una adecuada representatividad de ambientes y cuenten con planes



de manejo efectivos con una fuerte perspectiva de cambio climático y con recursos para su sostén.

5.13. Incremento de la conectividad a nivel de paisaje

La fragmentación es un fenómeno que se da a escala de paisaje a partir de la pérdida y degradación del hábitat, generando la eliminación o disminución del tamaño de parches de vegetación nativa, con el consiguiente incremento de las distancias entre fragmentos y el incremento de la relación perímetro/superficie. Esto se traduce en un mayor efecto de borde, suponiendo mayores amenazas al ecosistema, vinculadas a la matriz antropizada circundante, como invasión de exóticas y proliferación de enfermedades, o a la alteración de las condiciones biofísicas dentro de los parches, que implican una menor provisión de servicios ecosistémicos. Por este motivo, la fragmentación incrementa la vulnerabilidad de los ecosistemas frente al cambio climático. Se contribuirá a revertir estos efectos mediante estrategias de conectividad del paisaje como el incremento de la biodiversidad en lotes productivos, la integración de la biodiversidad nativa en los agroecosistemas, la generación o fortalecimiento de corredores y la protección de áreas con formas predominantemente lineales (como ríos, arroyos, vías de escurrimiento, banquinas, bordes de vías férreas, etc).

5.14. Manejo adaptativo de ecosistemas

Las proyecciones de alteraciones en las variables climáticas debido al cambio climático repercutirán de formas aún inciertas sobre el funcionamiento de los diversos ecosistemas de Argentina. Ello, sumado a los vacíos de información preexistentes en lo referido a las dinámicas de poblaciones y ecosistemas, configura un escenario en el que resulta necesario tomar decisiones de manejo de los bienes comunes que, con una visión integral y sistemática de los procesos, permitan simultáneamente recopilar información y adecuarse a los cambios producidos tanto por el propio manejo de los ecosistemas como por el cambio climático. Por esto se promueve como línea de acción el manejo adaptativo de los ecosistemas, para ser llevado adelante respondiendo a las particularidades de cada territorio, desde las comunidades locales, poniendo en diálogo los conocimientos científicos y los saberes tradicionales o ancestrales.

5.15. Ordenamiento Ambiental del Territorio

El Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) es uno de los instrumentos de la política y gestión ambiental previstos por la Ley General del Ambiente n.º 25675 que permite integrar los diferentes usos de la tierra y la conservación de la inmensa diversidad biogeográfica del territorio nacional. Esta línea de acción implica conjugar a nivel de paisaje los distintos aspectos que hacen a la construcción e identidad de los territorios para estructurar su funcionamiento, consensuando la localización de las actividades antrópicas entre los distintos niveles jurisdiccionales y con participación de las comunidades. Se garantizará de



esta manera el uso adecuado de los bienes comunes, entendiendo a los ecosistemas como la base biofísica que permite todas las actividades que se dan en ellos.

51.6. Restauración y conservación de ecosistemas

Frente a la extensa cantidad de superficie con ecosistemas perdidos y degradados en las diferentes ecorregiones de nuestro país, en el marco del Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos, aprobado por la Resolución SAyDS n.º 267/2019, se continuará la formulación de planes de restauración y conservación, entendiendo por esta última el mantenimiento de los procesos que permiten su funcionamiento, incluyendo las actividades humanas que propician el desarrollo socioeconómico.

52. Gestión sostenible de sistemas alimentarios y bosques

La República Argentina consolidará las políticas vinculadas al uso de la tierra que tiendan a un manejo sostenible, a través de buenas prácticas agropecuarias, entendiendo el rol fundamental de la agricultura, tanto para el almacenamiento de carbono en el suelo y la vegetación, como para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático. En relación a la gestión de los bosques, será necesario abordar prácticas de manejo silvícola desde un enfoque integral y de paisaje, que contemple las demandas actuales de productos madereros y no madereros y el mantenimiento de la diversidad de servicios ecosistémicos asociados a los bosques y sus suelos.

Eliminó: de los bienes comunes naturales y la conservación de las funciones de los ecosistemas,

Eliminó: su rol fundamental

De igual manera, las acciones climáticas relacionadas con la producción agropecuaria, pesquera, forestal y agroindustrial serán diseñadas e implementadas teniendo en cuenta los aportes significativos que realiza el sector hacia el PIB nacional en tanto fuente de empleo, producción, generador de divisas y fundamentalmente, el abastecimiento de alimentos de la población argentina. Por este motivo, el país reconoce como prioridad fundamental salvaguardar la seguridad alimentaria y reducir la vulnerabilidad de sus sistemas de producción ante los impactos del cambio climático. En ese sentido, las buenas prácticas agropecuarias y forestales se adecuarán a las premisas de descarbonización y protección de áreas de conservación, pero a la vez promoviendo un mayor arraigo rural y federal, para lo cual resulta fundamental el acceso a la tierra, a la infraestructura, a la educación, a la salud, a la seguridad, a la conectividad, a entornos productivos rentables, a acompañamiento científico técnico con mejores técnicas disponibles para una actividad sostenible y baja en huella de carbono y a tecnologías, adecuadas por parte de las poblaciones rurales, campesinas e indígenas, actores fundamentales en la lucha contra el hambre y la pobreza.

Eliminó: y la soberanía

Eliminó: tales prácticas

Eliminó: estas premisas, incorporando además como pilar el

Eliminó:

Eliminó: culturalmente

Dado que el clima es la principal fuente de riesgo, provocando daños muchas veces irreversibles, la gestión integral de riesgos climáticos resulta fundamental para fortalecer la resiliencia de los sistemas alimentarios, reduciendo la vulnerabilidad y exposición de los actores a riesgos climáticos, en especial entre los más vulnerables. El manejo del recurso hídrico también se considera elemental en la eficiencia productiva, la sostenibilidad de los sistemas y para la adaptación al cambio climático.



En el mencionado contexto, fueron definidas 7 líneas de acción generales, que engloban medidas específicas, a implementar hacia el año 2030 para dar respuesta a esta visión en los sectores de agricultura, ganadería, forestoindustria, pesca y bosque nativos.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm

Eliminó: ¶
<object>¶

Eliminó: ¶

521. Conservación de suelos

Mediante tecnologías como la implementación de cultivos de cobertura, siembra directa, rotación de cultivos, técnicas para un óptimo manejo hídrico integral, interseembra, policultivos, incorporación de bordes y cercos vivos e incluso la implementación de cultivos tradicionales de cosecha que cubran la mayor parte del año el suelo (doble cultivo en un año o triple cultivo en dos años), se conservará el suelo y se prevendrá su degradación físicoquímica y biológica. Se promoverá la elaboración, difusión y adopción de buenas prácticas agropecuarias, en conservación de suelos. De este modo, se incrementará su capacidad de afrontar el riesgo de erosión hídrica y eólica y, por lo tanto, su resiliencia frente a eventos adversos intensificados por el cambio climático. De manera simultánea, se aumentará el secuestro de carbono en el recurso edáfico.

Eliminó: ícolas

522. Eficiencia y diversificación de la producción

(Lo que se menciona como eficiencia, es productividad. Puede incluirse en el glosario)

El sector agropecuario junto al sistema científico técnico continuara impulsando medidas de desarrollo, mejoramiento y adopción de variedades vegetales y razas/especies adaptadas a las condiciones climáticas locales para tener un mayor potencial de rendimiento y diversificación de la producción. Respecto a la producción forestoindustrial, se promoverá la gestión sostenible forestal -económica, social y ambiental y la trazabilidad de los productos forestales bajo principios y criterios internacionales, sin alterar el ciclo hídrico donde se encuentre emplazada ni sustituir ambientes naturales de valor y contribuyendo a la mitigación del cambio climático, con la meta llegar a 1,7 millones de hectáreas plantadas para el año 2030 (la meta en la segunda NDC es de 1,7 millones de ha).

Eliminó: La eficiencia en la actividad agrícola se encuadra en políticas que otorgan como resultado el aumento en la producción total de granos por un incremento en los rendimientos de los cultivos, mientras que la eficiencia en la producción ganadera se logra por el aumento de la productividad del rodeo y por el incremento del volumen de carne producido por animal faenado.

Eliminó: rá

Eliminó: producirán bienes en forma eficiente y competitiva, manteniendo la sostenibilidad de todos los bienesrecursos involucrados

Eliminó: 6

Los programas de extensión, las y los agentes en territorio y la investigación en el sector agropecuario, forestal y pesquero promoverán la elaboración, difusión y adopción de las Buenas Prácticas agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueras que faciliten la posibilidad de impulsar producciones más diversas que se adapten a las condiciones climáticas y promuevan un sistema alimentario bajo en emisiones de carbono.

Eliminó: otorgarán

Respecto a los bosques nativos, se impulsará un manejo forestal sostenible (MFS) que promueva la revisión y actualización de prácticas y técnicas de relevamiento, formulación, planificación, ordenación silvícola y aprovechamiento forestal. Los Planes de Desarrollo de Cuencas Forestales lograrán una producción sostenible de productos forestales (madereros y no madereros), el mantenimiento o mejora de los servicios ecosistémicos de los bosques nativos, el aumento de la competitividad de las cadenas de valor, la eficiencia en el uso de los bosques, la promoción del empleo y la distribución justa de beneficios económicos,



sociales y ambientales.

523. Gestión de riesgos climáticos agroforestales y pesqueros

La gestión integral de riesgos climáticos es considerada como uno de los pilares fundamentales del sector, especialmente por su contribución a la adaptación. En este sentido, se llevarán adelante acciones preventivas, correctivas y de respuesta ante eventos de incendios, sequías, inundaciones y otros eventos meteorológicos extremos como tormentas y granizos.

Eliminó:

Eliminó: ¶

Las acciones mencionadas se enfocan fundamentalmente hacia el fortalecimiento y la ampliación de los Sistemas de Alerta Temprana y los sistemas de información agroclimática, la promoción de instrumentos de transferencia de riesgos y seguros [multirriesgo](#) agropecuarios y el mejoramiento de la infraestructura predial, [asi como en la infraestructura de transporte de alimentos](#), como en el caso de los sistemas de producción hortícola, frutícola y vitivinícola. Programas como el GIRSAR (Gestión integral de los riesgos en el sistema agroindustrial rural) fortalecen la resiliencia del sector, reduciendo la vulnerabilidad de productoras y productores a riesgos climáticos y de mercados, en especial entre las comunidades más vulnerables. [Existen proyectos de ley que promueven la adopción de seguros multirriesgo para el agro en base a los efectos del cambio climático.](#)

Con respecto a los bosques nativos, se pondrán en marcha acciones desde la planificación, la articulación interinstitucional, interjurisdiccional e interdisciplinaria, el fortalecimiento de capacidades, el control a nivel predial y suprapredial y la transferencia de riesgos. Sobre el terreno, se promoverá la reducción de combustible (fino y grueso) y otras actividades de prevención, como los cortafuegos, para la detección, la prevención y el control de incendios ~~rurales~~.

Eliminó: forestales

524. Manejo integrado de agroecosistemas

Se impulsarán sistemas agrosilvopastoriles que busquen el equilibrio entre la capacidad productiva, su integralidad y sus servicios ecosistémicos para mantener y mejorar el bienestar de las productoras, los productores y las comunidades asociadas. El Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI), financiado por la Ley n.º 26331, inversión privada y otras fuentes, constituye un instrumento para promover una ganadería libre de deforestación, el desarrollo de esquemas de certificación para productos provenientes de predios que implementen el MBGI y el desarrollo de mercados diferenciados para sus productos (madereros, no madereros y cárnicos). Además, el Estado nacional diseñará e instrumentará políticas, programas y proyectos que promuevan la producción primaria intensiva y extensiva agroecológica [baja en carbono y promoviendo una economía circular](#) en todas sus escalas, generando así una producción más sostenible, inclusiva y participativa.

Eliminó:

525. Mecanismos de trazabilidad de producciones

Se fortalecerán los mecanismos de trazabilidad ~~-por gestión sostenible, huella de carbono, productos libre de deforestación, y todo aquel exigido en el comercio internacional-~~ bajo



~~principios y criterios aceptados internacionalmente~~ a fin de ~~desincentivar tanto la producción agropecuaria~~, ~~de pesca~~ y forestal que implique directa o indirectamente la degradación de ecosistemas. De esta manera, se pretende valorizar y fomentar las cadenas de producción basadas en el

Eliminó: de productos con una fuerte presencia del Estado ...

Eliminó:

Eliminó: , como la sobrepesca.



5.2.6. aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, el cuidado de los ecosistemas productivos, la sostenibilidad social y facilitar el acceso a mercados con requisitos específicos en trazabilidad a sistemas productivos con sostenibilidad ambiental y social. Reducción de la deforestación

Eliminó: la biodiversidad

Eliminó: la exportación de productos primarios con bajo impacto ambiental.¶

Se alcanzará mediante la planificación para la conservación y el manejo sostenible de los bosques nativos, la articulación interinstitucional, interjurisdiccional e interdisciplinaria y el fortalecimiento de capacidades de actores públicos, privados y de la sociedad civil para la gestión de los bosques asi como con el desarrollo de sistemas de trazabilidad en las cadenas de suministro a bienes libres de deforestación exigidas para el 2030. El desarrollo y fomento de estructuras e instrumentos de financiamiento sobre los bosques nativos y la adecuación de los marcos legales nacional y provinciales proveerán mejoras en los sistemas administrativos vinculados con la transferencia, recepción, rendición y aplicación de los recursos financieros del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

Eliminó: .

A nivel legal, Argentina se encuentra actualmente abordando la problemática de la deforestación ilegal, y a tales fines ha elaborado un proyecto de ley para tipificar delitos ambientales. Adicionalmente, se impulsarán mejoras continuas del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos y la ampliación del Sistema de Alerta Temprana de Deforestación a nivel nacional. Por otro lado, se promoverá la actualización en tiempo y forma de los Ordenamientos Territoriales de los Bosques Nativos (OTBN) provinciales, los cuales son fundamentales para brindar soluciones a conflictos de intereses entre la conservación, la producción agropecuaria, el desarrollo urbano y de infraestructura.

La gestión integral de incendios rurales que incluyen la prevención, la presupresión, la detección temprana y el ataque rápido, para la reducción, control y mitigación de riesgos, asi como la restauración y recuperación de ecosistemas, resultan acciones fundamentales para velar por la reducción de la tasa de deforestación en el territorio nacional.

Eliminó:

Eliminó: de incendios forestales

Eliminó: ,

Eliminó: sumado al hecho fundamental de que la producción agrícola-ganadera logre el aumento en su producción sin que ello implique un aumento significativo de la superficie efectiva de tierras

5.2.7. Relocalización y arraigo poblacional

El arraigo de las comunidades locales a su territorio se logrará mediante la promoción de la tenencia forestal, a través de Planes de Manejo y/o Conservación bajo la forma de Planes Integrales Comunitarios, entre otras modalidades, para promover el acceso legal al uso y el manejo sostenible de los bosques nativos. Bajo el ámbito productivo agropecuario, se impulsarán programas de titulación, arraigo rural y regularización de tierras que vendrán acompañados del fomento para la diversificación de los medios de vida de productoras y productores de subsistencia y la generación de programas de fortalecimiento de organizaciones, cooperativas y comunidades.

Para el arraigo de las comunidades, se promoverá el acceso a la infraestructura, a la educación, a la salud, a la seguridad, a la conectividad y al acompañamiento científico técnico con mejores técnicas disponibles para una actividad sostenible y baja en huella de carbono que permita un entorno de vida y producción adecuados.



5.3. Territorios sostenibles y resilientes

Dentro de esta línea estratégica se alinean las medidas orientadas a fortalecer la infraestructura y el desarrollo de los territorios. Las acciones aquí contempladas incluyen políticas vinculadas a la incorporación de criterios de cambio climático en la planificación y ejecución de las obras públicas, a fin de desarrollar infraestructura resiliente que favorezca la adaptación, reduzca la exposición al riesgo y contemple a su vez el uso eficiente de los recursos energéticos y la innovación de materiales durante el proceso de construcción y operación. Esta línea abarca también el diseño de políticas de planificación territorial que contribuyen a la consolidación de ciudades inclusivas, compactas, resilientes y biodiversas, incorporando enfoques de adaptación basada en ecosistemas y basada en comunidades, poniendo en el centro la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos y haciendo partícipes a las poblaciones locales e indígenas.

Los territorios sostenibles incluyen políticas de acceso al agua y a servicios de saneamiento, tanto para las poblaciones como para los sistemas productivos. Incorporan asimismo acciones e instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental, contemplando la mejora de la habitabilidad, la eficiencia energética y los posibles impactos vinculados al cambio climático en el desarrollo de las ciudades, a fin de minimizar la exposición a riesgos climáticos actuales y futuros.

Para esta línea estratégica se definieron 7 líneas de acción aplicables en ciudades particulares o en regiones que agrupen núcleos urbanos, según criterios específicos para cada medida:

5.3.1. Desarrollo de infraestructura verde

Esta línea, complementaria a la anterior, contempla soluciones urbanísticas con el desarrollo de infraestructura verde. Estas comprenden la creación de cinturones periurbanos de producción de alimentos, corredores verdes de bajas emisiones y bajas temperaturas en los espacios públicos, planes de forestación con especies adaptadas a las urbanizaciones, como bosques urbanos, y aumento de la superficie permeable pública y privada. También se incluyen el incentivo del desarrollo de nueva infraestructura y los enfoques de adaptación basada en ecosistemas.

Eliminó: nativas

Eliminó: en

Eliminó:

5.3.2. Generación distribuida de energía

Dentro de esta línea, clave para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y para el aumento de la resiliencia del sistema energético a partir de una mayor autonomía, se encuentran las acciones específicas para generar las condiciones de desarrollo y consolidación de la generación de energía eléctrica distribuida. En este sentido, se incentivará a particulares para que puedan no solo autoabastecerse con fuentes de energía renovable sino también integrarse a la red.



533. Gestión integral de recursos hídricos

Ante la necesidad de administrar y gestionar los recursos hídricos de manera holística, bajo esta línea de acción se desarrollarán medidas como planes integrales de recursos hídricos y conservación de ecosistemas, certificación del uso eficiente del agua y el reuso de aguas residuales para la producción, proyectos pilotos de tratamiento de efluentes cloacales, utilización de espacios verdes y parques como superficies filtrantes. Todo esto ha de ser realizado adoptando consideraciones de cambio climático.

Por otra parte, también se encuentran incorporadas a esta línea acciones de robustecimiento de los comités de cuencas hídricas interjurisdiccionales, capacitación en uso de software para análisis de riesgos hídricos a corto y largo plazo, fortalecimiento de laboratorio de calidad de aguas y capacitación para gobiernos subnacionales y locales en planes de gestión hídrica.

Por último, dentro de esta línea se han vinculado planes nacionales existentes en materia de agua y saneamiento y proyectos de ampliación de redes de servicios de infraestructura, considerando su aporte a la reducción de la vulnerabilidad social frente a desastres.

534. Hábitats y viviendas sostenibles

En esta línea abarca acciones tendientes al incremento de acceso a la vivienda para toda la población del territorio nacional, característica determinante de la vulnerabilidad social frente a desastres. Además, se incorporan todas las acciones vinculadas al desarrollo de construcciones sostenibles, a través de la implementación de criterios climáticos en todos los programas de acceso al hábitat y en los procesos de renovación y densificación urbana, así como la utilización de materiales renovables y sostenibles para la construcción de viviendas públicas y privadas que sean energéticamente eficientes. Fueron diseñadas dentro de esta línea medidas tendientes a optimizar el diseño, operación y mantenimiento de drenajes urbanos, la elaboración de redes finas de servicios de infraestructura, la creación de parques y reservas inundables, y a mejorar el déficit cualitativo de viviendas, incluyendo la expansión de la construcción con madera proveniente de forestaciones gestionadas sosteniblemente y otros productos renovables, con foco en eficiencia energética. La madera utilizada en la construcción permite reducir la emisión de GEI por sustitución de productos no renovables y de alta huella de carbono y por el otro lado, mantiene el almacenamiento del CO2 en capturado en los árboles.

Para el desarrollo de territorios sostenibles también resulta necesario contar con acciones orientadas a fortalecer a los grupos en situación de vulnerabilidad y contemplar la diversidad cultural y la equidad de género, por lo que en este eje se incluyen acciones como el desarrollo de centros de atención de la primera infancia y de la mujer, así como centros integrales de salud.

535. Herramientas para la gestión de residuos y efluentes

Dentro de esta línea de acción se busca fortalecer cada una de las etapas de la gestión de residuos, a través de programas y normativas específicas que apuntan a reglamentar la responsabilidad extendida del productor, la prohibición de plásticos de un solo uso y la

Con formato: Justificado, Espacio Después: 0 pto, Interlineado: sencillo, Sin control de líneas viudas ni huérfanas, No ajustar espacio entre texto latino y asiático, No ajustar espacio entre texto asiático y números

Eliminó: .



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

Secretaría de Cambio Climático,
Desarrollo Sostenible e Innovación

Gabinete Nacional
de Cambio Climático

Consejo Asesor
Externo

mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras que participan en todas



las etapas. También se incluyen acciones en las etapas finales de la gestión de residuos, que abarcan el fortalecimiento de la reutilización y la valorización de distintas corrientes residuales —entre ellas, el aprovechamiento energético, articulando acciones con el sector industrial—. Además de contribuir a evitar que los residuos vayan a disposición final, el aprovechamiento constituye una oportunidad para la generación de energía que permite reducir la vulnerabilidad de comunidades aisladas. Como parte de esta línea se diseñarán también acciones para la eliminación de al menos el 50 % de los basurales a cielo abierto y la adecuación de centros de disposición final, actuales y futuros, incorporando parámetros y criterios de diseño que contemplen las proyecciones climáticas, con el fin de reducir el riesgo ante el cambio climático de la infraestructura y de las poblaciones cercanas.

Dio formato: Escala de caracteres 110%

53.6. Prevención y contingencia de eventos extremos

Dentro de los territorios resulta fundamental fortalecer las políticas para la prevención y contingencia de eventos hidrológicos adversos. Por consiguiente, dentro de esta línea se han incluido medidas como la ampliación de redes de monitoreo meteorológico e hidrológico y el continuo desarrollo de modelos numéricos hidrometeorológicos que permitan mejorar la eficacia del sistema de alerta temprana, el uso de modelos de simulación de calidad de fuentes de agua, el monitoreo de calidad en distintos cuerpos de agua y el desarrollo de indicadores, así como un mapa observatorio de la obra pública, donde se cuente con acceso a la información de manera clara y concisa.

53.7. Producción local de alimentos

Esta línea de acción —con un amplio potencial de reducción de emisiones y de adaptación, y clave para la disminución de las pérdidas y mejorar la accesibilidad de los alimentos— está orientada al fomento de producción local de alimentos saludables, de modo de abastecer el consumo de la población cercana, reducir distancias de transporte, actuar como limitantes geográficos a la expansión urbana, incrementar la superficie permeable, generar puestos de trabajo y favorecer la disponibilidad de alimentos de calidad. Se busca fomentar este tipo de producción a través de programas integrales de capacitación ~~el desarrollo de iniciativas de producción, comercialización y consumo de alimentos inocuos, con estándares sanitarios, laborales e impositivos en igualdad de condiciones, a través del desarrollo de clusters productivos locales donde la innovación tecnológica sea la herramienta central de desarrollo. En ese marco, se deben propiciar también las buenas prácticas agropecuarias, así como el uso de bioinsumos y formas de producción sostenibles que permita producciones rentables en los cinturones periurbanos.~~

Eliminó: y acceso

Eliminó: a la tierra y de la creación de

Eliminó: ¶
¶
d

Eliminó: ¶

54. Transición energética

La transición energética, motorizada por la demanda de acción climática, debe ser justa, asequible y sostenible. Debe tener simultáneamente consistencia social, económica, fiscal, financiera y en materia de endeudamiento. El proceso de transición energética implica un cambio estructural en los sistemas de abastecimiento y utilización de la energía, lo cual tiene consecuencias inciertas en los modos de organización social. A diferencia de las transiciones del pasado, que surgieron endógenamente como resultado de innovaciones tecnológicas o descubrimientos de recursos, la actual es una transición consciente para



trascender del paradigma fósil, que en los últimos dos siglos ha sido tanto facilitador de la expansión de las economías centrales como causante del deterioro ambiental del planeta.

La sostenibilidad del proceso de transición energética puede ser analizada sobre la base de la interacción de tres dimensiones: seguridad energética, equidad social y mitigación del cambio climático. Por tener que darse de modo equilibrado, constituyen un trilema energético, en el que los objetivos pueden encontrar tensiones entre sí.

En nuestro país, sirve para complementar los objetivos en materia de política energética. La seguridad energética, en un país que se ha caracterizado por recurrentes crisis originadas en el exterior, debería entenderse asociada al desarrollo de capacidades industriales y tecnológicas que alivie estas restricciones. Respecto a la equidad social, además de contemplar una matriz que garantice el acceso a la energía a un precio asequible, es fundamental que el diseño del escalamiento tecnológico promueva empleos de calidad con una perspectiva federal que sirva a objetivos de desarrollo socioeconómico amplios. En este sentido, el proceso de descarbonización de la economía global abre un período de transición hacia un nuevo paradigma tecnológico. En un contexto tal, nuestra estrategia es tomar el desafío de la transición como oportunidad para impulsar el desarrollo local mediante nuevas industrias y sus cadenas de suministro tecnoproductivos. Será posible alcanzar la sostenibilidad ambiental de la matriz en el largo plazo siempre y cuando el mismo proceso genere condiciones virtuosas en amplios aspectos del desarrollo socioeconómico. Esto podrá lograrse sobre la base de una armonización de la política energética con una estrategia de desarrollo integral que incluya aspectos productivos, tecnológicos, sociales y económicos.

Mediante una hoja de ruta clara, se favorecerá la inversión y el desarrollo de encadenamientos productivos nacionales para alcanzar una matriz energética inclusiva, estable, soberana, dinámica, federal, **baja en carbono** y sostenible a 2030. Para cumplir con los objetivos propuestos y contribuir de forma significativa a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), se proponen las siguientes 7 líneas de acción que impactarán en los sectores de la industria de la energía y de las manufacturas, la construcción, el transporte, el residencial y el agropecuario.

541. Desarrollo de capacidades tecnológicas nacionales

Se buscará aprovechar los recursos que tiene nuestro país en materia energética para potenciar mejoras científicas, tecnológicas y productivas. Se intentará generar valor agregado sectorial por medio no sólo del desarrollo de proveedores locales que creen empleo de calidad, sino también de procesos de aprendizaje continuo y acumulación de capacidades de cara a nuestros objetivos climáticos y de transición energética a 2030. Mediante este camino se prevé la reducción de la vulnerabilidad externa del proceso de transición, generando condiciones de mayor estabilidad sobre las cuales se pueda escalar en el largo plazo de forma sostenible **generando asimismo alternativas de aprovechamiento de los recursos dentro del paradigma de la economía circular, como biorefinerías, bioenergías, y otros, que integren las líneas de acción propuestas,**

Eliminó:

Con formato: Justificado, Derecha: 0,24 cm, Espacio Antes: 12,4 pto, Interlineado: Múltiple 1,19 lín.

Eliminó: ¶

Eliminó:



54.2. Eficiencia energética

Bajo esta línea de acción se desarrollarán medidas con el objetivo de reducir en hasta 8,5 % el consumo de electricidad y de gas en todos los sectores de la economía al año 2030, en relación con el escenario de demanda energética tendencial, por medio de usos más eficientes de la energía. También se incluyen aquí medidas asociadas a la mayor eficiencia en la generación de electricidad y la adopción de tecnologías para la reducción de emisiones fugitivas de metano.

54.3. Energía limpia en emisiones de GEI

La generación de electricidad contribuirá de manera significativa a trabajar por los objetivos generales globales para 2030, reduciendo sus emisiones de GEI. Para lograrlo, más del 90 % del incremento de la potencia instalada entre 2022 y 2030 provendrá de fuentes energéticas bajas en emisiones, aumentando significativamente su generación con respecto al promedio de los últimos años, superando el 55 % de participación en la generación eléctrica y desplazando las centrales térmicas menos eficientes y más contaminantes. Jas cuales podrán establecer una transición al uso de energías renovables con menor tasa de emisiones de GEI, como son los biocombustibles líquidos, biomasa en base a pellets y biogas, tanto para energía eléctrica como térmica. Este sendero de descarbonización se manifestará en una reducción cercana al 25 % de la intensidad de carbono de la matriz eléctrica respecto a la actualidad, reduciendo las emisiones del subsector en más del 20 %. También se alcanzará 1 GW de potencia renovable distribuida en distintos puntos de consumo residenciales, comerciales e industriales. La diversificación de la matriz energética y la promoción de la generación autónoma permitirán aumentar la redundancia del sistema energético, contribuyendo a su resiliencia.

Eliminó: .

54.4. Estrategia nacional para el desarrollo del hidrógeno

Esta línea de acción incorpora el desarrollo de una hoja de ruta para impulsar un complejo productor y exportador de hidrógeno como nuevo vector energético, que utilice como materia prima básica el gas natural y pondere otros recursos disponibles para la producción de hidrógeno. Se considerará la necesidad de contar con nueva potencia renovable para la producción de hidrógeno verde así como con infraestructura para su almacenamiento y transporte hacia los puntos de consumos finales.

5.4.4.2 Estrategia nacional para el desarrollo de Biocombustibles y derivados: Esta línea de acción, y en consonancia de la Resolución 1036/21 de la Secretaría de Energía que establece el Plan de Transición Energética 2030, incorpora la hoja de ruta para el desarrollo tecnológico de biocombustibles tanto sea para su uso en transporte terrestre de personas y bienes como aéreo y marítimo, que apalanque la producción de hidrógeno verde mencionada en el punto precedente, como así también en el desarrollo de una industria oleo química derivada contribuyendo, con el reemplazo progresivo de los combustibles fósiles en toda su cadena de uso.

5.4.4.3 Estrategia Nacional para el desarrollo de bioenergía térmica: En Argentina existen grandes volúmenes de biomasa sin aprovechar. Se trata de subproductos (residuos) de procesos agrícolas y forestales o su industrialización que pueden ser transformados en pellets y utilizados en calderas y estufas en secado de granos, madera, yerba, etc. como para uso industrial, institucional y hogareño. Según estimaciones de Probiomasa, solo el uso de los residuos forestal permitiría sustituir el 50% del consumo de Fuel Oil industrial, agrícola y comercial. La promoción y desarrollo de la bioenergía térmica se condice con el paradigma de economía circular y la descarbonización de las cadenas de suministro.

Dio formato

Eliminó: ¶

Dio formato

Dio formato

Dio formato

Dio formato



54.5. Federalización del desarrollo energético

La transición energética se emprenderá de manera federal, con la participación activa de las provincias en la planificación y desarrollo de conglomerados productivos de generación energética a partir de energías renovables y limpias en emisiones de GEI. Se buscará también la inclusión de actores locales en proyectos esenciales para la transición energética, generando equidad territorial y de género en el desarrollo de las capacidades tecnológicas nacionales.

54.6. Gasificación



Se implementarán medidas tendientes a gasificar consumos energéticos hoy abastecidos por medio de combustibles líquidos derivados del petróleo. De esta forma, se reducirán las emisiones de GEI mediante un suministro confiable, asequible, continuo y menos contaminante a la vez que se aprovechan los recursos del país. A través del desarrollo tanto sea del Biogás, como así también, del desarrollo de sus cuencas hidrocarburíferas, costa adentro y costa afuera, Argentina buscará transformarse en un proveedor de gas natural a escala regional y global, colaborando con la viabilidad de las transiciones energéticas de otros países.

Eliminó: A través

5.4.7. Resiliencia del sistema energético

La posibilidad de eventos climáticos extremos para las distintas regiones de Argentina demanda esfuerzos adicionales para garantizar el abastecimiento de energía eléctrica de manera estable y confiable, tanto en su generación como en el transporte y la distribución. Se emprenderán adecuaciones no sólo en la matriz de generación, sino también en el transporte de alta y media tensión y en las redes de distribución, para asegurar las condiciones óptimas de funcionamiento incluso durante períodos extraordinarios. Se garantizará el acceso a la energía asequible a través de la ampliación de la red eléctrica y la promoción de la generación distribuida, tanto en entornos rurales como urbanos.

5.5. Transición productiva

Para alcanzar los compromisos asumidos, son necesarios profundos cambios estructurales en los modos de consumo y producción que incorpore el paradigma de economía circular y la gestión y medición de la huella de carbono en toda la cadena productiva, en un contexto de recuperación económica nacional y global. El mundo necesita avanzar hacia una transición ecológica desde el desarrollo productivo y el consumo, que contemple la acción climática y la transición justa.

Esta línea estratégica apunta a integrar la componente macroeconómica, social y ambiental, implementando políticas y mejoras en la competitividad del desarrollo productivo nacional, que promuevan la reducción de las emisiones de GEI y el aumento de la resiliencia del sistema productivo nacional. Se abordan también a través de ella políticas de promoción de la eficiencia energética, la eficiencia hídrica y el uso racional de los recursos, con una fuerte vinculación a la economía circular y el análisis del ciclo de vida de los productos. Se incorporará la gestión del carbono como un insumo más en los procesos productivos y de consumo.

Dentro de la transición productiva, las estrategias apuntan a brindar soluciones enfocadas en la producción sostenible acompañada de políticas activas de financiamiento. También se contemplan políticas orientadas a la industria 5.0, incluyendo la interconectividad, la automatización y la disponibilidad de datos en tiempo real —escenario que será posible gracias a un incremento sustancial en el grado de tecnificación— en sistemas de economía circular que reduzcan al mínimo los desperdicios y promuevan formas de consumo más

Eliminó: 4.0



responsables. Al mismo tiempo, se fortalecerá el desarrollo regional con impacto directo en el territorio, logrando así disponer de cadenas productivas resilientes a las variaciones climáticas y a los cambios en las?

5.5.1. Desarrollo de cadenas de valor nacional



Con el objetivo de potenciar un desarrollo equilibrado de la República Argentina, esta línea de acción contribuirá a la disminución de las brechas territoriales, promoviendo el desarrollo productivo resiliente en todo el territorio nacional y, particularmente, en las regiones más postergadas del país. En este sentido, las acciones que aquí se enmarcan apuntan al desarrollo de sectores que creen puestos de trabajo formales, incentiven el agregado de valor en origen e impulsen la competitividad de los complejos productivos regionales en sistemas sostenibles y de baja huella de carbono. En esta línea cabe mencionar áreas claves como la industrialización de metales esenciales para la transición energética (cuyo abordaje será también contemplado en tal línea estratégica), los equipos de energías renovables, la industria de la construcción eficiente, el sector metalmecánico y el automotriz, así como las biorefinerías que permiten el desarrollo de biomateriales, bioproductos, química verde, biofertilizantes, nanocelulosa, nanografeno, textiles, entre otras soluciones de sustitución de productos de origen fósil o no renovable por productos renovables y con baja huella de carbono. Para ello, se fomentará el registro de bioinsumos y biomateriales, así como de la edición génica basada en ciencia.

Eliminó: .

Dio formato: Español

5.5.2 Diseño sostenible e innovación de procesos

En esta línea se incluyen las medidas vinculadas con los principios de la economía circular, con énfasis en la eficiencia de recursos y la minimización de la generación de residuos en los procesos productivos. También se incluyen acciones que apuntan a la promoción y el desarrollo de nuevos diseños orientados a maximizar la vida útil de los productos y a facilitar el reaprovechamiento posterior a su uso.

Eliminó: .

5.5.3 Gestión de riesgos climáticos

La línea de acción abarca políticas y medidas que, con un enfoque de prevención ante eventos climáticos extremos, reduzcan los riesgos de las cadenas productivas y las diferentes áreas de desarrollo como el sector minero, turístico, manufacturero, entre otros. También se incluyen medidas de articulación con otros sistemas de gestión del riesgo de la administración pública nacional, para fortalecer su interoperabilidad.

5.5.4 Resiliencia productiva

Refiere a la mejora de la infraestructura productiva y logística y al desarrollo regional con impacto directo en el territorio. Para ello se llevarán adelante nuevos programas de parques industriales y se adoptarán innovaciones y tecnologías para el transporte y la logística en general, impulsando una política orientada a la promoción de la producción local y el aumento de las exportaciones. También se contempla el aumento de la resiliencia de la industria turística, a través del fortalecimiento de las capacidades de los actores involucrados en las actividades turísticas del país, incluyendo medidas de articulación entre los sectores público y privado.

5.5.5 Valorización de corrientes residuales



Dentro de esta línea de acción se enmarcan las medidas que apuntan a valorizar las distintas corrientes de residuos en la industria. Se contemplan medidas de reaprovechamiento energético, de transformación y de simbiosis industrial, reduciendo tanto los residuos generados como el consumo de materia prima. Se incluye, el desarrollo del uso de chips y pellets para energía térmica (calderas y estufas), así como el biogás y el bioetanol relevantes en la transición energética.

Con formato: Texto independiente, Sangría: Izquierda: 0,49 cm, Derecha: 0,24 cm, Espacio Antes: 12,4 pto

Eliminó: ¶



5.6. Transporte sostenible

La política climática argentina tiene como uno de sus pilares fundamentales al transporte, cuyos principales actores sectoriales, tanto públicos como privados, se encuentran comprometidos con la implementación de medidas concretas dirigidas tanto a reducir las emisiones de CO₂ que genera la actividad como a adaptar su infraestructura y operación, procurando asegurar el movimiento de mercancías y personas, aún en los peores escenarios climáticos. Así, la política climática nacional se orienta a continuar motorizando el desarrollo socioeconómico regional y hacer posible el efectivo goce de derechos humanos fundamentales como la alimentación, el trabajo, la salud y la educación.

La formulación de las líneas de acción climática del sector se explica a partir de un análisis sistémico y circunstanciado, que contempla las particularidades propias de la gestión y planificación de los subsistemas de la movilidad y el transporte y promueve una revisión introspectiva de cada uno así como el diálogo entre ellos, todo en aras de una mayor eficiencia holística y a la luz del conocido enfoque Evitar – Cambiar – Mejorar – Adaptar. A su vez, su aplicación será diferenciada en función de los tipos de demanda (pasajeros y carga) y la escala de flujos (urbana e interurbana) considerando las posibilidades y potencial de cada uno.

El mencionado abordaje sistémico no se acota a las implicancias relacionadas estrictamente con el sector de cada una de las acciones, sino que se extiende y busca maximizar el impacto positivo sobre el desarrollo industrial nacional y regional, la reducción de las diferencias socioeconómicas estructurales y la mejora integral de la calidad de vida.

Dentro de ese marco, corresponde destacar las siguientes líneas de acción.

5.6.1. Adaptación de la infraestructura y la operación del transporte al cambio climático

Esta línea de acción incorpora, dentro de la planificación del sector, una serie de medidas para atender las infraestructuras de los distintos sistemas de transporte que existen en el vasto territorio nacional. El diseño y construcción de las nuevas infraestructuras, así como el mantenimiento de las existentes, contará con criterios para identificar tanto los desafíos actuales del sector vinculados al cambio climático como los potenciales riesgos futuros asociados.

Se propiciará asimismo el monitoreo, la investigación y el desarrollo científico que permitan fortalecer y generar metodologías de identificación de riesgos climáticos sobre el sector a fin de mejorar la toma de decisiones y la pronta respuesta.

Por último, la afectación climática sobre la operación y la seguridad del transporte es una importante amenaza a la sostenibilidad sectorial, por lo que se procurará mensurar



correctamente las potenciales afectaciones y desarrollar sistemas de respuesta acordes, que garanticen la movilidad de bienes y personas en escenarios meteorológicos adversos.

5.6.2 Fortalecimiento del sistema ferroviario

Esta línea de acción es una de las principales acciones climáticas del transporte en Argentina, explicada acabadamente por las extensas distancias del territorio argentino, la larga tradición ferroviaria arraigada en la cultura nacional y el amplio tendido de vías férreas a lo largo y ancho del país, sumado a la eficiencia en materia de emisiones de gases de efecto invernadero por tonelada de carga/kilómetro o persona pasajera/kilómetro.

En los últimos años, se ha sostenido un alto nivel de inversiones públicas y privadas destinadas a mejoras en la infraestructura ferroviaria, como la renovación y jerarquización de aquellos ramales troncalizados con vías de mayor tonelada/eje, así como a la modernización del material rodante, y el desarrollo de medidas técnico-político-institucionales orientadas a tornar más eficiente la gestión del sector. Estas inversiones, cuyo nivel se prevé aumentar en la próxima décadas, redundarán en que mayores cantidades de cargas sean trasladadas a través de trenes, disminuyendo así el consumo de combustible fósil del transporte de cargas, principalmente en las largas distancias.

Los mismos resultados se esperan con respecto a las acciones relativas al transporte de pasajeros, que tendrán como objetivo mejorar la infraestructura, el sistema de gestión y operación, y el material rodante de servicios locales, regionales e interurbanos. Particularmente, cabe mencionar la mejora de la conectividad, frecuencia, regularidad y confort de los servicios mediante el reemplazo de formaciones diésel por eléctricas, la renovación y expansión del tendido ferroviario, sistemas de señalamiento, mejoras en las estaciones y sus entornos y la sustitución de pasos a nivel por puentes o pasos bajo nivel.

5.6.3 Jerarquización de las vías navegables

Dentro de este eje se prevé actuar en pos de desarrollar condiciones que posibiliten el aumento del transporte de cargas interurbanas en favor del modo fluvio-marítimo, haciendo uso de la infraestructura actual y potenciando los servicios de cabotaje para largas distancias. Se plantean de modo complementario acciones tendientes a jerarquizar estos servicios de cabotaje que implican mejorar la infraestructura de los puertos y las vías navegables (dragado, balizamiento, determinación de nuevos fondeaderos y zonas de espera) y mejorar la capacidad de gestión y control del tráfico fluvio-marítimo.

5.6.4 Promoción de la planificación de la movilidad a nivel urbano

Bajo esta línea se desarrollarán medidas que propicien el uso de sistemas de transporte público de pasajeros, la movilidad activa y la reducción de los desplazamientos



innecesarios. Además, se fomentará la transición hacia flotas vehiculares menos carbono intensivas, acompañada con mejoras en su operación y gestión.

5.6.5. Reemplazo progresivo de los combustibles fósiles

Argentina ha logrado un amplio consenso público y privado respecto de la necesidad de avanzar hacia el abandono de vehículos que funcionen con combustibles fósiles, sin perder de vista en ese trayecto el importante rol de la industria, el desarrollo productivo nacional y regional y la generación de empleos de calidad.

Se prevé fomentar la industria nacional de la movilidad eléctrica, acompañada con una progresiva renovación de flotas del transporte, considerando en cada caso y conforme las posibilidades el uso de motorizaciones más eficientes, de combustibles fósiles menos carbono intensivos como son los biocombustibles y los vehículos eléctricos. En los segmentos de difícil electrificación, se considerará la posibilidad de utilizar el gas natural o los biocombustibles como vector energético de transición.

Eliminó: principalmente de

5.6.6. Uso eficiente de la energía del sector transporte

Este eje contempla la incorporación de medidas de conducción eficiente en cada modo de transporte, la mejora de la eficiencia en la gestión y operación de flotas de transporte automotor de cargas y de pasajeros y el etiquetado de eficiencia energética vehicular. Asimismo, fomentará la incorporación de generación de energía proveniente de fuentes renovables en los diferentes nodos estructurales (centros de logística, aeropuertos, puertos, ~~para el caso de Biocombustibles avanzados para aviación o uso marítimo~~, terminales de autobuses, etc.) y el uso eficiente de la energía en ellos.

6. Enfoques transversales

Como fue definido previamente, los enfoques transversales constituyen temas de la agenda pública y de la realidad social que atraviesan cada una de las políticas climáticas, convirtiéndose así en fundamentos para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático.

Los enfoques transversales definidos para el presente PNAyMCC son 4: Género y diversidad, Gestión Integral del Riesgo, Salud y Transición laboral justa. Cada uno de ellos es abordado por grupos de trabajo específicos del GNCC y contiene líneas de acción que garantizan su transversalización en cada una de las líneas estratégicas.

6.1. Género y diversidad

La perspectiva de género y diversidad se sustenta en los ejes de soberanía, habitabilidad y cuidados, que buscan promover intervenciones transformadoras de las brechas de género en la política climática. El eje de soberanía enfatiza las posibilidades que tienen mujeres y



LGBTI+ de acceder y participar en la toma de decisiones sobre el uso y control de los bienes naturales y productivos de sus territorios. El eje de habitabilidad pone atención en las condiciones y calidad de vida de mujeres y LGBTI+ para construir espacios y modos de vida dignos, teniendo como horizonte la igualdad de géneros y la sostenibilidad. Finalmente, el eje de cuidados refiere a las actividades indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la reproducción de las personas, que históricamente han sido asignadas a mujeres y LGBTI+.

La implementación de este enfoque requiere de lineamientos de acción que deben estar presentes a lo largo del diseño, implementación y evaluación de las políticas climáticas con el objetivo de reducir el amplio espectro de las desigualdades, discriminación y violencias por motivos de género.

- A. Institucionalización de políticas y formación en perspectiva de género y diversidad: para garantizar la implementación de medidas y acciones concretas que incorporen la perspectiva de género y diversidad, es necesario que existan espacios específicos y especialistas que tengan puesta la mirada en ese objetivo, construyendo metas concretas, medibles y realizables. A su vez, es indispensable la formación en perspectiva de género y diversidad para todo ámbito que se proponga reducir brechas, desigualdades y violencias. Esto incluye desde actores estatales hasta sectores de la sociedad civil, ONG, empresas, organizaciones de base sociales y política, cooperativas y otros.
- B. Planificación y presupuesto con perspectiva de género y diversidad: el presupuesto con perspectiva de género y diversidad es una herramienta de planificación que permite identificar cuánto de lo que se invertirá en las políticas que serán desarrolladas podrá tener impacto sobre las brechas de géneros preexistentes.
- C. Mecanismos de participación y toma de decisión de mujeres y diversidades en la formulación de estrategias: es menester que cualquier política climática incorpore la visión y experiencia histórica de mujeres y LGBTI+. La realización de foros o consultas abiertas a la sociedad civil que recuperen sus saberes y experiencias, así como la construcción de mesas de trabajo donde participen mujeres y diversidades constituyen algunas de las propuestas.
- D. Formación técnica - profesional e inclusión laboral de mujeres y LGBTI + en sectores estratégicos: la inclusión laboral en sí misma es una medida que brinda mejores condiciones a mujeres y LGBTI+ para mejorar su situación y herramientas para hacer frente a las problemáticas asociadas al cambio climático. Además deben contemplarse la construcción y fortalecimiento de programas y proyectos que abonen a la inclusión laboral de mujeres y diversidades en sectores estratégicos.
- E. Financiamiento de proyectos con perspectiva de género: es fundamental el desarrollo de políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de mujeres y



LGBTI+ que llevan adelante acciones en territorio para hacer frente al cambio climático, facilitando el acceso a programas de financiamiento o transferencia de recursos específicos, con una lógica de redistribución.

- F. Generación de datos, monitoreo y evaluación con perspectiva de género y diversidad: como toda política pública, las políticas climáticas deben tener un esquema de monitoreo y evaluación que permita ratificar o rectificar el camino elegido. En este sentido, es fundamental realizar estas tareas contemplando la dimensión de género y diversidad, históricamente invisibilizada. Para poder realizar esto, es necesario también priorizar la generación de información con perspectiva de género y diversidad, de modo de poder construir políticas públicas focalizadas. Se trata de contar con información oficial diferenciada por géneros en el sector público, incluyendo análisis de situaciones de vulneración de derechos, estudios del impacto diferencial del cambio climático y recuperación de experiencias y estrategias de adaptación y mitigación en territorios.

6.2 Gestión Integral del Riesgo

La gestión integral del riesgo es un proceso continuo, multidimensional, interministerial e integral de formulación, adopción e implementación de políticas, estrategias, planificación, organización, dirección, ejecución, control de prácticas y acciones orientadas a reducir el riesgo de desastres y sus efectos, así como también las consecuencias de las actividades relacionadas con el manejo de la respuesta a emergencias. Comprende acciones de prevención, mitigación, gestión del desastre y la recuperación y rehabilitación

Este enfoque incluye el concepto y la práctica de evitar y mitigar el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de las emergencias, lo que incluye el abordaje de las diferentes dimensiones del riesgo: la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad. La preparación ante los eventos adversos y el desarrollo de un plan de reconstrucción y rehabilitación sostenible.

Con base en el Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD), el cual se alinea con la Ley n.º 27287 que crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR) y su Decreto Reglamentario n.º 383/17, se han establecido las siguientes líneas de acción para la implementación del enfoque.

- A. Determinar los efectos y consecuencias observadas y proyectadas del cambio climático en los diferentes ambientes geográficos del territorio nacional: la componente de adaptación del PNAyMCC presentará un abordaje regional y multisectorial, con medidas específicas para cada región, complementando los esfuerzos de las jurisdicciones. De esta forma, se partirá de los riesgos regionales



priorizados para luego identificar y desarrollar medidas sectoriales y transversales para cada uno de estos.

- B. Involucrar al sector público y privado en programas, planes y proyectos de reducción del riesgo: se mantendrán espacios de articulación con el sector privado enmarcados en el Consejo Consultivo Empresarial en Reducción del Riesgo de Desastres y Gestión de la Emergencia, entendiendo a la gestión integral de riesgos de desastres como una construcción colectiva en donde todos los actores se encuentren involucrados y participando en la elaboración y definición de programas y políticas vinculadas a reducir el riesgo de las comunidades. Estas instancias contribuirán a fortalecer los sistemas de respuesta ante emergencias y la reconstrucción y rehabilitación resiliente de los emprendimientos para garantizar su continuidad durante y después del desastre.
- C. Transversalizar la gestión integral del riesgo en la política climática nacional: se ponderarán las medidas propuestas por los distintos organismos de implementación, para una mejor comprensión del riesgo. Para ello se contemplará si la medida aumenta o puede aumentar el riesgo climático, si no afecta la gestión del riesgo climático, o si la medida reduce o podría favorecer la reducción del riesgo climático mediante la identificación de oportunidades de mejora y cambios en la formulación.

De esta manera se trabajan en simultáneo los objetivos específicos del PNRRD y los del PNAyMCC evitando la duplicación o ausencia de medidas relevantes para las políticas públicas de reducción del riesgo de desastres con el enfoque de adaptación al cambio climático.

6.3. Salud

La inclusión de la salud en contexto del cambio climático se realiza sin perder de vista la multiplicidad de factores que inciden en el proceso salud-enfermedad-atención. De este modo, se asume la incorporación de una perspectiva compleja y transversal de la salud para poder abordar los desafíos sanitarios que trae consigo el cambio climático. A tales fines, se han definido 3 lineamientos de acción:

- A. Fortalecimiento de la gobernanza del sector salud para afrontar los desafíos del cambio climático: con el objetivo de disminuir la morbimortalidad asociada a la variabilidad climática y el cambio climático, especialmente de la población más vulnerable, se fortalecerán las estructuras de salud ambiental al interior de los Ministerios de Salud (nacional y provinciales), se implementarán medidas de sensibilización y capacitación del personal de salud y medidas de promoción y protección de la salud destinadas a reducir la vulnerabilidad de las comunidades. El fortalecimiento de capacidades del sector, desde la planificación y la gestión, es



fundamental para dar respuesta a las nuevas condiciones climáticas y sus respectivas amenazas sobre la salud de las personas.

- B. Fortalecimiento del sistema de salud frente al cambio climático: se asegurará el funcionamiento y la operatividad adecuados de los servicios de salud durante emergencias y desastres climáticos. Así, se contribuirá con la adaptación y la resiliencia de las comunidades ante eventos de temperaturas extremas, inundaciones, sequías y enfermedades sensibles al clima, tales como las transmitidas por el agua y por vectores, enfermedades zoonóticas y otras emergencias no relacionadas directamente con variables climáticas.
- C. Transversalización de la salud en la política climática nacional: la relación clima-salud puede verse afectada por diversos factores, que varían asimismo entre diferentes actividades y sectores. Su identificación, consideración y análisis permite impulsar acciones preventivas ante eventos potencialmente adversos o indeseables sobre las personas en contexto de cambio climático y, en caso de que ocurran, impulsar acciones correctivas y de respuesta. Así, muchas de las medidas de mitigación o adaptación planteadas por otros sectores pueden traer aparejadas mejoras en la salud de la población. Por lo tanto, dentro de este lineamiento de acción se realizarán las articulaciones necesarias para identificar tanto cobeneficios como oportunidades de mejora dentro de la política climática nacional.

6.4. Transición justa

La transición justa es una hoja de ruta que orienta el accionar de los Estados, los actores sociales y los organismos internacionales a la transformación de las sociedades y las economías hacia un desarrollo sostenible, bajo en emisiones y resiliente, centrado en las personas y con un enfoque en la creación de políticas solidarias e inclusivas que aseguren la justicia social y ambiental para todas y todos.

La transición justa involucra la adaptación de los sistemas productivos y sus impactos en el mundo del trabajo, tanto formal como informal, así como también los cambios en la vida de las personas producidos a raíz de estos. Incluye la importancia del diálogo social y el trabajo tripartito entre gobierno, organizaciones de empresas, sindicatos y organizaciones sociales, trazando objetivos comunes. Este eje incorpora también la relevancia del trabajo decente y los empleos sostenibles, la necesidad de formación y adquisición de habilidades para nuevos empleos, así como la contribución de la economía circular, social y popular como una de las herramientas disponibles, entre otras, para alcanzar el desarrollo sostenible. Esta perspectiva también lleva implícito el compromiso de alcanzar la protección de los grupos y territorios en situación de mayor vulnerabilidad, y la salud de las personas trabajadoras.

En la actualidad —y desde la perspectiva de cambio climático—, el concepto toma relevancia por constituirse como un enfoque transversal dentro del diseño de las políticas climáticas



nacionales. La mirada nacional actual sobre transición justa es citada en la Segunda NDC de la República Argentina y sirve como línea de base para la consolidación y abordaje integral de estas políticas por parte de los actores involucrados.

Una transición justa comprende entre sus bases tanto la importancia de un diálogo social participativo como la promoción por el respeto y la protección de los derechos fundamentales del trabajo. Comprende asimismo una coherencia que oriente el accionar del Estado y promueva políticas sostenibles macroeconómicas, industriales y sectoriales y de generación de condiciones para el crecimiento del empleo verde.

En ese sentido, este enfoque contempla los siguientes lineamientos que se orientan a proteger a las personas trabajadoras en los sectores económicos más propensos a ser afectados por los efectos del cambio climático, impulsando herramientas y políticas superadoras para que el mundo del trabajo y el empleo sea abordado con inclusión y justicia en tal proceso de transformación.

- A. Desarrollo de competencias laborales: las relaciones del trabajo no pueden escindirse de las políticas de educación y formación, por lo que debe haber un vínculo simbiótico que permita adecuar a las personas trabajadoras a las nuevas formas de producción sostenible y baja en emisiones. En este sentido, las políticas orientadas al desarrollo de competencias laborales y los sistemas de educación, formación técnica y profesional deben ir de la mano, de tal forma que respondan de manera adecuada a las competencias que se necesitan en el presente y se requerirán en el futuro y a la adquisición, por parte de las personas trabajadoras, de competencias transferibles que les permitan encontrar empleo. Ello implica también brindar herramientas a las empresas para acompañar los procesos formativos, en consonancia con las políticas públicas impulsadas por el Estado.
- B. Reconversión laboral y creación de nuevos empleos decentes: las externalidades ambientales que impactan en la sociedad, sobre todo las desigualdades de raíz socioeconómica que se entrecruzan con las brechas de género y la desigualdad territorial, hacen indispensables las oportunidades para acceder a un empleo que genere un ingreso justo, en un ambiente seguro y con protección social para las familias. En este aspecto, es imprescindible que las empresas, los lugares de trabajo y las comunidades se adapten al cambio climático, para, por una parte, evitar la pérdida de recursos y medios de subsistencia, y por la otra, crear un entorno propicio que impulse la transición hacia economías y sociedades inclusivas y ambientalmente sostenibles. En ese sentido, el Estado abordará, con políticas públicas e incentivos y a través del diálogo social tripartito y participativo, los procesos productivos y sectoriales que requieran de reconversión laboral, así como aquellos instrumentos que permitan consolidar con trabajo decente los nuevos empleos.



- C. Salud, protección y seguridad social: el acceso a un nivel adecuado de protección social y salud son valores importantes de la transición justa; el desafío es la protección social de largo plazo y responsiva a la coyuntura sociosanitaria actual, que diversifique y amplíe los instrumentos y garantice recursos para la sostenibilidad de las políticas y programas con un enfoque diferencial y participativo para la seguridad e higiene en el trabajo, la protección de los puestos laborales y la seguridad social. Esta línea de acción incluirá medidas específicas adaptadas y destinadas a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, como pueblos indígenas, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, LGBTI+, mujeres, migrantes, refugiadas y refugiados, personas con discapacidad, personas mayores y poblaciones afrodescendientes.

7. Líneas instrumentales

Como fue explicado previamente, las líneas instrumentales del presente Plan generan las condiciones habilitantes para la implementación efectiva de las líneas estratégicas.

Las líneas instrumentales definidas para el PNAyMCC son: Acción para el empoderamiento climático; Economía para la transición; Fortalecimiento institucional e Investigación, desarrollo e innovación.

7.1. Acción para el Empoderamiento Climático

El cumplimiento, monitoreo y evaluación de las medidas diseñadas e implementadas en el Plan se vinculan con instancias de articulación, debate y reflexión en torno a diversos actores temáticos y territoriales, tanto de carácter público como privado. Esta vinculación evidencia la necesidad de promover políticas públicas que fomenten la Acción para el Empoderamiento Climático (ACE, por sus siglas en inglés), con el fin de alcanzar la visión del país trazada para el año 2030. La ACE está compuesta por 6 elementos claves: educación, formación, sensibilización, participación ciudadana y pública, acceso público a la información en temas ambientales y climáticos, y transformación cultural para la acción climática. En todos los casos, se diseñarán acciones en base a los conceptos nacionalmente comprendidos dentro de estos elementos guía.

Además de la Acción para el Empoderamiento Climático promovida a través de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París, esta línea instrumental sustentará su acción en base al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (mejor conocido como “Acuerdo de Escazú”) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en cuanto a objetivos globales y regionales planteados.



En relación a la construcción nacional, aportará a cumplimentar con diversas normativas: la Ley n.º 27520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global y su Decreto Reglamentario n.º 1030/2020; la Ley n.º 27592 de capacitación obligatoria en la temática de desarrollo sostenible y ambiente, para todas las personas que se desempeñen en la función pública, con especial énfasis en cambio climático (“Ley Yolanda”), y la Ley n.º 27621 para la Implementación de la Educación Ambiental Integral, la cual además establece la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) como principal instrumento de la política de la educación ambiental en todo el territorio nacional.

En dicho marco, y considerando la Segunda NDC, al año 2030, las políticas educativas y culturales serán potenciadas en su dimensión ambiental. A tales fines, serán creados espacios de intercambio de saberes intergeneracionales, será incentivado el empoderamiento de la juventud y la equidad de género en la política y se contribuirá a alcanzar los Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS) y los instrumentos normativos nacionales e internacionales vinculados al tema. Por ello, y para promover el cambio de paradigma necesario para responder a la urgencia, se promoverán políticas educativas y culturales que fomenten transversalmente la sensibilización ambiental y climática, la participación pública de organizaciones juveniles y diferentes actores locales, la formación docente en educación ambiental para el cambio climático y la capacitación y asistencia técnica de proyectos que permitan a las comunidades y la ciudadanía adquirir conocimientos de temas ambientales en general y de cambio climático en particular.

El proceso de institucionalización de la educación y la cultura ambiental como política pública propiciará la consolidación de marcos normativos integrales, la incorporación de la dimensión ambiental y climática en las políticas educativas y culturales, la capacitación de equipos técnicos en el diseño y gestión de sus políticas educativas y culturales, el fortalecimiento de los proyectos de innovación y líneas de investigación, la sistematización y enriquecimiento de experiencias pedagógicas existentes, la realización de estudios específicos sobre los impactos del cambio climático en el acceso al derecho a la educación, la percepción del cambio climático en la comunidad educativa y la focalización de políticas y programas culturales para con las poblaciones en situación de vulnerabilidad, tales como niñas y niños, personas mayores, y personas con discapacidad.

A partir de la ACE y sus 6 componentes, emerge la importancia y urgencia de un abordaje multisectorial y multiactoral -tanto social como gubernamental- de la problemática global del cambio climático, que impulse instancias renovadas, efectivas, eficaces e innovadoras para generar sólidas estrategias de acción climática a través de las diversas políticas y proyectos de adaptación y mitigación. Para ello se han establecido las siguientes 5 líneas de acción:

- A. Acceso público a la información climática: a través del acceso público a la información ambiental y climática se busca propiciar una toma de decisiones



informada, como así también promover iniciativas y brindar herramientas para involucrar a la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil en el abordaje de los impactos del cambio climático, garantizando de manera constante que la información revista calidad, comprensibilidad y esté disponible de manera accesible y gratuita.

- B. Educación ambiental integral: representa un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental. En ella se articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sostenibilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, la preservación de la naturaleza, la igualdad de género, la protección de la salud, la democracia participativa y el respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común. Este proceso será llevado a cabo como parte de los mecanismos de implementación de la Ley n.º 27621 para la Implementación de Educación Ambiental Integral.
- C. Fortalecimiento de capacidades ciudadanas: a través de la educación para el empoderamiento climático se busca promover y generar cambios profundos, a largo plazo, en la comprensión acerca de la importancia y urgencia de la acción climática. Implica el desarrollo de planes y programas de estudio educativos, la formación de formadoras y docentes y la implementación de pedagogías adecuadas, propiciando el involucramiento y la participación para alcanzar el desarrollo humano, integral y sostenible.

Dado que la formación debe incentivar el desarrollo de nuevas formas de trabajo y profesiones que colaboren en el proceso de adaptación y mitigación al cambio climático, esta línea se encuentra también relacionada con los procesos de formación para el empoderamiento climático, los cuales buscan generar habilidades prácticas y capacidades específicas que puedan tener una aplicación efectiva e inmediata, propiciando así un abordaje holístico de las soluciones que la acción ambiental y climática requieren.

Por último, con el foco puesto en la ciudadanía toda, se busca la sensibilización pública, abierta, ciudadana y multinivel con el propósito de brindar herramientas, conocimientos e información con el fin de impulsar las transformaciones sociales que sean compatibles con un desarrollo humano, integral y sostenible. También se propone promover programas de difusión y concientización que logren modificar los



estilos de vida y el comportamiento social, utilizando como herramientas diversas campañas comunicacionales sistemáticas.

- D. Mecanismos de participación: por medio del involucramiento ciudadano en cuestiones vinculadas a la acción climática se persigue integrar las perspectivas de la sociedad civil y movilizar a la ciudadanía, garantizando que las personas puedan participar de manera efectiva en los procesos de diseño, toma de decisiones, implementación, monitoreo y evaluación de medidas de adaptación y mitigación. En ese marco, los instrumentos y mecanismos que permitan la participación y el empoderamiento ciudadano se diseñarán a medida de las demandas y requerimientos de articulación que se necesitan para los fines programáticos y de implementación de la política climática nacional y sus diversos insumos.

Los mecanismos serán directos o indirectos, virtuales y digitales, de acceso público, y se vincularán a los procesos de diseño de políticas públicas tales como diagnóstico, planificación, proyección, monitoreo, evaluación e implementación. Ejemplos de mecanismos son las Mesas Ampliadas del GNCC, los Talleres Sectoriales para la Acción Climática, las Consultas Ciudadanas para la Acción Climática, los Diálogos Climáticos, los Talleres de Priorización, entre otros.

- E. Transformaciones culturales para la acción climática: el ambiente y la cultura humana se encuentran inescindiblemente vinculados. La cultura, en tanto entidad relacional y multidimensional, está constituida por valores, creencias, lenguas, artes, saberes y prácticas con las que las personas, de manera individual o colectiva, se expresan y dan sentido a su experiencia vital, fomentando formas de desarrollo, creatividad, asociatividad, diversidad, conservación y protección del patrimonio y de gestión del paisaje. En este sentido, las actividades culturales se constituyen como un factor importante de desarrollo económico integral y sostenible, ya que permiten la renovación y la creación de nuevas actividades económicas que contribuyen al desarrollo territorial. Con ese propósito, a través del arte y otras expresiones culturales, se buscará impulsar las acciones transformadoras en la ciudadanía que la temática requiere. Para ello se utilizarán los medios que ya se encuentran a disposición para las actividades culturales.
- F. Diálogos para la acción climática: resulta fundamental brindar herramientas teóricas y prácticas para la promoción del diálogo y la búsqueda de consensos, tanto a la comunidad como a los funcionarios con responsabilidad en la materia, que les permitirán desarrollar habilidades para diseñar y conducir con eficacia instrumentos e instancias idóneas para la prevención y el abordaje de conflictos complejos.

Por lo tanto se desarrollarán dispositivos de mediación y facilitación, y se fortalecerán los existentes. Esto se llevará adelante profundizando las acciones de formación, capacitación y asistencia técnica, dirigidas tanto a la comunidad como a



los agentes estatales con competencia en la materia, que cumplen un rol esencial en la promoción del diálogo y la negociación como instrumentos para la intervención en conflictos sociales complejos, ya sea desde un enfoque preventivo como de uno resolutivo.

7.2 Economía para la transición

La economía para la transición consiste en una serie de incentivos económicos y financieros para la promoción de la transición energética, productiva, agropecuaria y ecológica. Estos incentivos se pueden agrupar y canalizar a través de las finanzas sostenibles. En el caso del PNAyMCC, son el instrumento necesario para financiar la acción climática y las transiciones con las que el país se encuentra comprometido.

En línea con lo establecido en la Segunda NDC, considerando las circunstancias nacionales y las capacidades de la República Argentina, y en función de las necesidades de desarrollo que priorice el país, para poder enfrentar los retos que representa el cambio climático resulta fundamental el acceso a los mecanismos financieros, de desarrollo y transferencia de tecnología y de fortalecimiento de capacidades que fueron o serán creados en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París.

La transformación productiva para la sostenibilidad ambiental y social deberá considerar, en el marco de la transición justa, la estabilidad de la balanza de pagos, ya que el sendero hacia una economía baja en carbono puede generar en el corto y el mediano plazo una necesidad neta de divisas, especialmente para aquellos países menos desarrollados. A esto se suma que existen asimetrías en el acceso y las condiciones de financiamiento para afrontar la acción climática, por lo que resulta fundamental que se generen mecanismos de financiamiento internacional a largo plazo que garanticen su adecuación, previsibilidad y agilidad y el desarrollo del mercado de capitales local. A su vez, es menester que tal financiamiento, junto a las inversiones públicas y privadas, estén dirigidos y sean aprovechados estratégicamente para impulsar la transición hacia una economía y una sociedad más inclusiva, resiliente y sostenible.

Para poder cumplir, de manera eficiente en costos, con los compromisos asumidos en el presente Plan, se considera que será esencial contar con la provisión de suficientes medios de implementación según lo establecido en el Acuerdo de París.

Desde el Estado nacional se impulsará el proceso de identificación de los riesgos relacionados al cambio climático a los que están expuestos los distintos participantes del sector financiero y se fortalecerán, de forma transversal, las capacidades para gestionarlos tanto en el sector público como en el sector privado.



A continuación, y en base a 4 líneas de acción, se presenta una lista no exhaustiva de iniciativas que se están analizando e impulsando para fomentar el alineamiento del financiamiento a los objetivos planteados en el PNAyMCC:

- A. Gestión de la información que garantice la homogeneidad en la definición de criterios de sostenibilidad y el flujo adecuado de datos para el monitoreo, reporte y verificación del impacto: esta línea de acción considera la identificación y el etiquetado en el presupuesto nacional de categorías programáticas vinculadas a las políticas de adaptación y mitigación, con el objetivo de incrementar la transparencia y la trazabilidad de la inversión climática del Estado nacional. De esta manera, se comenzará a evaluar la factibilidad de incorporar criterios más amplios de sostenibilidad en la definición del presupuesto de las entidades públicas.

Esta línea de acción incluye, además, la identificación de fuentes de verificación de criterios de elegibilidad (certificaciones, verificaciones, sellos, etc.) para productos sostenibles, [con metodología de balance de carbono hasta llegar a carbono neutro](#), el análisis sobre la conveniencia de contar con una taxonomía sostenible de activos elegibles y la identificación de necesidades, desafíos y barreras al financiamiento que enfrentan los diversos sectores productivos para incorporar criterios de sostenibilidad, con énfasis en las MiPyMEs y con la incorporación de la perspectiva de género.

- B. Diseño y promoción de instrumentos económicos, financieros y no financieros que faciliten las inversiones públicas y privadas hacia iniciativas que promuevan el desarrollo sostenible: se desarrollará un marco estratégico para el financiamiento sostenible bajo los principios de Ambiente, Sociedad y Gobernanza (ASG, también conocido por sus siglas en inglés, ESG). Este marco para la emisión de Bonos Sociales, Verdes y Sostenibles (SVS) establecerá estándares para promover el financiamiento sostenible de proyectos que contribuyan al crecimiento económico sostenido, a la diversificación de nuestra base inversora y a la reducción de los costos de financiamiento, siempre dentro de un sendero de sostenibilidad de la deuda pública. En esta línea, se definirán, generarán y adecuarán una serie de guías: buenas prácticas de inversión responsable; emisión de bonos SVS; desarrollo de préstamos ligados a la sustentabilidad (*sustainability-linked loans*); e identificación y gestión de riesgos ambientales y sociales (ARAS).

La línea de acción considera también la evaluación de los cambios regulatorios necesarios para generar instrumentos de mercado que posibiliten un mayor involucramiento del sector privado en el financiamiento del desarrollo sostenible, así como el análisis de los incentivos (fiscales, financieros y no financieros) para promover el financiamiento sostenible, de acuerdo a las capacidades y condiciones económicas y sociales del país.



En este sentido, se analizará el marco regulatorio específico necesario para establecer fondos comunes de inversión sostenibles. Y se podrá trabajar en la formulación de lineamientos para el desarrollo de instrumentos financieros de adaptación al cambio climático, tales como mecanismos de transferencia y distribución de riesgo; seguros de riesgo contra catástrofes; fondos de socorro en caso de desastres; esquemas de protección social; créditos de contingencia; bonos catastróficos; micro subvenciones; micro ahorros y microcréditos.

Asimismo, eventualmente y de corresponder, se podrá analizar una readecuación del impuesto al carbono vigente u otros mecanismos e instrumentos de precio al carbono.

Respecto a la participación del país en mercados de carbono, se evaluará la oportunidad, mérito y conveniencia de incursionar en transacciones asociadas al comercio de emisiones, sean estos en el marco de la implementación del artículo 6 del Acuerdo de París o en otros esquemas de mercado. Asimismo, se evaluará la oportunidad, mérito y conveniencia de desarrollar un sistema de comercio de emisiones interno y las medidas necesarias para su implementación, con miras al cumplimiento de la contribución determinada a nivel nacional

- C. Establecimiento de un espacio de diálogo público-privado a nivel nacional y de cooperación internacional: se avanzará y actualizará el mapeo de organismos internacionales de crédito y agencias de cooperación que tengan líneas de financiamiento para el desarrollo de las finanzas sostenibles en general y de financiamiento climático en particular, y se lo integrará a una Estrategia País de Financiamiento Internacional Climático que será, a su vez, actualizada periódicamente.

Actualmente, las principales fuentes enfocadas al financiamiento de programas y proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático se vinculan con el otorgamiento de préstamos concesionales a través de organismos multilaterales o bancos de desarrollo. En el caso de los países de ingresos medios como la Argentina, que además presenta altos niveles de endeudamiento externo, el acceso a donaciones es restringido. En este contexto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y la Corporación Andina de Fomento (CAF) concentran la mayor parte del financiamiento a iniciativas del sector público nacional relativas a mitigación y adaptación al cambio climático. Esta situación refleja un retraso en la aplicación del principio de novedad y adicionalidad establecido en el acuerdo de Copenhague (2009) y en el acuerdo de Cancún (2010), a partir del cual se indica que los países en desarrollo accederían a financiamiento “nuevo y adicional” para facilitar y apoyar la intensificación de la labor relativa a la mitigación y a la adaptación, el desarrollo y la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, con el fin de reforzar la aplicación de la CMNUCC. Si bien existen mecanismos de financiamiento



de la CMNUCC, estos no resultan suficientes para cubrir las necesidades de recursos y la disponibilidad de fondos es, al presente, muy acotada. Al margen de continuar exigiendo mayor movilización de recursos por parte de los países desarrollados, mayor transparencia en la toma de decisiones y mayor equidad en la distribución del financiamiento internacional, es cada vez más evidente que la cooperación público-privada también será esencial a la hora de implementar y alcanzar los objetivos planteados en la Segunda NDC.

- D. Generación y fortalecimiento de capacidades del sistema financiero argentino para abordar los riesgos y las oportunidades financieras relacionadas con el clima: se realizará un diagnóstico sobre el grado de conocimiento e internalización de los riesgos financieros y oportunidades asociadas al cambio climático en el sistema financiero argentino, así como el análisis de alternativas para su evaluación desde una perspectiva macroeconómica agregada y de estabilidad financiera. Asimismo, se definirán, generarán y adecuarán guías y herramientas que permitan el cálculo de la huella de carbono interna y de los portafolios de crédito e inversión. Finalmente, se promoverá que el sector privado no financiero (empresas listadas o no) se aproxime a estándares de divulgación y reportes sobre impacto climático (por ejemplo, en el marco de la Task Force on Climate-related Financial Disclosures¹).

De manera complementaria a las líneas de acción desarrolladas, el apoyo a la innovación financiera, la promoción de cambios en la arquitectura financiera internacional y el acceso a fuentes de financiamiento internacional son agendas de relevancia para el Estado nacional.

Respecto a la innovación financiera y los cambios en la arquitectura financiera internacional, se espera que la nueva arquitectura de financiamiento climático multilateral sea justa, transparente, equitativa, basada en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, que reconozca y asegure la previsibilidad y disponibilidad de recursos financieros suficientes para satisfacer las necesidades y desafíos identificados por los países en desarrollo, tanto para mitigación como para adaptación.

En este sentido, se presenta una lista de iniciativas en las cuales se trabajará para fomentar el alineamiento del financiamiento internacional a los objetivos planteados en el PNAyMCC:

- A. Alivio de la deuda externa: es de central relevancia para un desarrollo sostenible a largo plazo del país, poner a la deuda en un sendero de sostenibilidad a largo plazo

¹ La Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) es un grupo de trabajo liderado por el sector privado con el apoyo del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por su siglas en inglés), cuyo objetivo es desarrollar un marco global estandarizado para la divulgación de los riesgos financieros y oportunidades relacionados con el clima (climate-related financial risks).



En este contexto, la República Argentina propone la flexibilización de los plazos, tasas y condiciones para atender los pagos del endeudamiento bajo las actuales circunstancias de estrés sanitario y ecológico, considerando también aspectos asociados a la deuda ecológica y los fenómenos de sobre-endeudamiento previos a la pandemia. La liberación de recursos por la disminución en los servicios de la deuda podrá ser dirigida hacia una mayor acción climática. En este sentido, se podría analizar la viabilidad de implementar el canje de deuda por acción climática como instrumento de financiamiento para medidas o proyectos de adaptación y mitigación.

- B. Acceso a nuevas fuentes y mejoras en las condiciones de financiamiento: para un país como la República Argentina el acceso a nuevas fuentes de financiamiento para ser destinadas a acción climática resulta de suma importancia. Además, el nuevo financiamiento deberá realizarse en las mejores condiciones posibles en términos de plazos y tasas para contribuir a un crecimiento sostenible a largo plazo. Para ello, se espera un compromiso de al menos el 50 % de la cartera de los organismos regionales de desarrollo en préstamos destinados a la acción climática. Los fondos para estos préstamos podrán provenir de una nueva inyección de capital por parte de los países más desarrollados. En este sentido, se espera un mayor liderazgo de estos países, aportando los recursos ya comprometidos y aumentando su ambición.

A su vez, se espera que los organismos regionales de desarrollo no solo otorguen préstamos sino también actúen movilizando recursos concesionales y no reembolsables con procesos ágiles y transparentes. También se podría fomentar la implementación en estos organismos de sistemas de condonación o conmutación de préstamos a medida que se logren objetivos climáticos. Dichos organismos tienen un rol central que cumplir en la movilización de recursos en forma creativa, poniendo la innovación financiera al servicio del cuidado del planeta. Ejemplo de este tipo de movilizaciones de recursos es el establecimiento del Fondo de Resiliencia y Sostenibilidad (RST por las siglas en inglés), que busca volver a canalizar recursos generados por la nueva asignación general de Derechos Especiales de Giro de países avanzados a países de ingreso medio y bajo. Este fondo busca crear líneas de financiamiento de bajo costo y largo plazo para fomentar un desarrollo sostenible incorporando aspectos ambientales y sociales.

- C. Reconfiguración de análisis de calificadoras de riesgo: se remarca la importancia de repensar el sistema de calificación crediticia y reconfigurar los análisis que realizan las calificadoras de riesgo para no castigar a los países vulnerables que ya afrontan las consecuencias del cambio climático, permitiendo una mejora en las condiciones de acceso al financiamiento internacional.
- D. Mecanismos de pagos por servicios ecosistémicos: el país sostiene una postura positiva hacia la adopción de mecanismos de pagos por servicios ecosistémicos para fomentar el desarrollo de proyectos bajo el enfoque basado en ecosistemas e



internalizar los beneficios generados por su conservación. Esto permitirá visibilizar la situación de nuestro país como acreedor ambiental y beneficiar a los países deudores con activos ambientales a cargo de proteger la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

- E. Multilateralismo ambiental y climático: el país promueve el multilateralismo ambiental y climático que erradique todo intento de discriminar a los países más pobres con barreras supuestamente ecológicas. Esto implica además considerar a las tecnologías limpias como bienes públicos globales, e incluso la moratoria de patentes en aquellos adelantos que resulten decisivos en el proceso de descarbonización.

7.3. Fortalecimiento institucional

Una política climática sólida requiere de un sistema sólido de gobernanza, diseño, gestión e implementación, con miradas transversales, visiones estratégicas, integración y consolidación para el impulso de una acción climática efectiva que propicie además la articulación con todos los actores y sectores. El fortalecimiento institucional es una de las líneas instrumentales que dará sustento al Plan, contribuyendo al cumplimiento de la Ley n.º 27520 y a su decreto reglamentario.

Esta línea instrumental hace foco en los desafíos y oportunidades del Estado en materia de gobernanza, legislación, gestión, planificación, educación, formación, articulación y consenso en torno a las transformaciones requeridas y las medidas impulsadas para la adaptación y la mitigación. A partir de este enfoque, se han definido 5 líneas de acción:

- A. Actualización y adecuación normativa: para cumplir con los objetivos establecidos y acompañar el proceso de fortalecimiento de la política climática es importante contar con normativa clara, innovadora y disruptiva que acompañe a los diversos sectores y actores en el planteo de objetivos concretos, estableciendo herramientas que acompañen la transición y parámetros temporales para la implementación. En este marco, y sobre la base del fortalecimiento institucional, se busca consolidar espacios para la realización de diagnósticos y articulaciones a fin de diseñar procesos e instrumentos que permitan detectar faltantes y generar tanto normativas a nivel nacional como lineamientos para las normativas provinciales. También se persigue dentro de esta línea el diseño de normativa destinada a promover la innovación y consolidar la acción climática potenciando las transformaciones y cambios tecnológicos, educativos, formativos, institucionales y productivos, entre otros.
- B. Gobernanza multinivel y multiactoral: la política climática nacional, diseñada a través del GNCC, cuenta con múltiples espacios dentro de su esquema de gobernanza que promueven la articulación tanto con los diversos sectores y actores de la Administración Pública Nacional y las jurisdicciones subnacionales, como con la



sociedad civil y sus actores públicos y privados. En ese marco es que se busca promover herramientas, metodologías, procesos e instrumentos ágiles, innovadores y eficaces para propiciar el involucramiento y la participación ciudadana e institucional de manera multinivel y multiactoral. Esta participación, además, deberá hacer especial énfasis en los parámetros de base establecidos por la ley n.º 27520: participación ciudadana en todo proceso de diseño de la política climática nacional, enfoque federal, interculturalidad, inclusión de la perspectiva de género y construcción intergeneracional. Este proceso busca también alcanzar la transversalización de los aspectos del cambio climático en el diseño de políticas públicas e institucionales.

- C. Integración regional e internacional: la integración en América Latina y el Caribe y a nivel global a partir de los aportes, complementos y estrategias establecidas en el marco de la CMNUCC representan una herramienta destacada del país para potenciar la conquista de nuevos esquemas de financiamiento y crédito internacional, el fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión, el intercambio de políticas, saberes, experiencias e instrumentos, la transferencia de tecnologías y el alcance de medios de implementación efectivos.

La integración como tal es un proceso multidimensional cuyas expresiones incluyen iniciativas de coordinación, cooperación, convergencia e integración profunda, y cuyo alcance abarca políticas sociales, culturales, climáticas y ambientales. En ese marco de acción es que el país busca potenciar su liderazgo y el impulso de mecanismos innovadores y disruptivos para la acción climática regional y global.

- D. Fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión: un abordaje integral, transversal y sólido del cambio climático requiere del fortalecimiento de capacidades y habilidades técnicas y de gestión enfocadas en la adaptación y la mitigación del cambio climático. Para ello deben propiciarse distintas estrategias a través de procesos formativos que tengan como objetivo fundamental la transversalización del enfoque de cambio climático para las generaciones presentes y futuras, tanto en la Administración Pública Nacional, como en los diversos sectores y actores de la sociedad civil y del sector privado. En este punto en particular se busca acompañar y tomar los procesos e insumos generados en torno a la Ley n.º 27592, “Ley Yolanda”, de capacitación obligatoria en la temática de desarrollo sostenible y ambiente para todas las personas que se desempeñen en la función pública, como así también la Ley n.º 27621 de Implementación de la Educación Ambiental Integral en todo el territorio nacional.
- E. Procesos de planificación prospectiva: la planificación prospectiva —disciplina social, integral y transversal que se realiza metódicamente— es una herramienta de observación del entorno a largo plazo que tiene como objetivo la identificación temprana de aquellos aspectos que pueden tener una gran impacto en cuanto al



diseño, administración y gestión de políticas públicas e institucionales con visión de futuro. Además, se trata de un trabajo colectivo que adquiere mayor valor cuanto mayor es el número y diversidad de las personas expertas, técnicos y técnicas, áreas, organizaciones e instituciones que se encuentren implicadas. Los principales elementos de planificación que la componen se vinculan con la comunicación interna y externa, la planificación de largo plazo, la coordinación de acciones y políticas conjuntas, el desarrollo de consensos respecto de prioridades y de una visión compartida del futuro y, por último, el establecimiento de compromisos con los resultados obtenidos y la definición de objetivos a alcanzar de manera conjunta.

7.4. Investigación, desarrollo e innovación

La promoción de políticas activas en materia de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en relación al cambio climático resulta esencial para adoptar estrategias adecuadas de mitigación y de adaptación. En este sentido, el sistema científico tecnológico cumple un rol fundamental en la generación de conocimientos y metodologías que sirvan de base para la elaboración de planes sectoriales a nivel local, provincial y nacional. La incorporación de la innovación como eje transversal a la política climática será la base para profundizar y acelerar —a través de proyectos, acciones disruptivas y el desarrollo y la transferencia de tecnologías— la consecución de los objetivos globales de acción climática.

A partir de esta visión, se definen las siguientes 4 líneas de acción:

- A. Generación de información climática: El Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático, elaborarán, en colaboración con el Servicio Meteorológico Nacional y la academia, sólidos sistemas de información, modelos y proyecciones, cimentados en herramientas de diagnóstico tales como el mapeo de vulnerabilidades y riesgos climáticos. Estos constituyen un apoyo fundamental para la gestión de la adaptación y la delineación de temáticas prioritarias en conjunto con todos los sectores. (esta aclaración no es parte del Plan Nacional).
- B. Orientación de agendas de investigación: se orientarán las actividades de I+D+i a partir de las problemáticas identificadas como derivadas del cambio climático y se buscará fortalecer las capacidades de las y los profesionales y de los organismos en el sistema científico y tecnológico nacional en lo referido al cambio climático. Todo ello realizado con miras a contar para el 2030 con una mayor proporción de equipos de investigación abocados a trabajar en medidas de adaptación y mitigación y con recursos humanos altamente calificados que puedan implementar los conocimientos referidos a esta temática en diversos sectores.

Para su implementación, se contará con líneas de financiamiento a proyectos cuyos resultados sean insumos relevantes para los Planes Sectoriales de Acción Climática.

Eliminó: se

Eliminó: En este contexto, desde el Estado nacional se está elaborando un mapeo de actores del sector científico-tecnológico nacional y un esquema del flujo de trabajo para la elaboración del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático, según lo definido en la Ley 27520.



En esta línea se pueden mencionar fondos vigentes, como los “Proyectos Interinstitucionales en Temas Estratégicos” (PITES), o convocatorias a temáticas especiales, como “Ciencia y Tecnología contra el hambre” y “Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la iniciativa Pampa Azul”.

- C. Promoción de soluciones innovadoras: Argentina cuenta con organismos para agilizar la gestión de los instrumentos de financiamiento y ganar eficacia en su respuesta a los requerimientos de actores y agentes del sector público de Ciencia, Tecnología e Innovación, y del sector empresarial con capacidades o potencialidades de innovación. Es por ello que se promoverá la investigación científica, la generación de conocimiento y la innovación productiva en el país, mejorando tanto su perfil productivo como la calidad de vida de la población, y contribuyendo a los objetivos de adaptación y mitigación.

A través de distintos fondos de promoción, se continuará generando las condiciones para crear ecosistemas emprendedores y redes de conocimiento que permitan potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras. Los fondos sectoriales son el instrumento central para la implementación de una nueva generación de políticas que intentan fortalecer la vinculación del sector científico y tecnológico con el sector socio productivo, a fin de contribuir a la solución de problemas socioambientales y económicos. En esta línea, se pueden mencionar iniciativas vigentes como el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) destinado a investigadores de instituciones sin fines de lucro, y el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), que asiste la ejecución de proyectos del sector privado.

- D. Transferencia y extensión de conocimientos y tecnologías: se intensificará el desarrollo de capacidades tecnológicas para dar respuesta a las demandas de las economías regionales y a los sectores industriales con potencial exportador. En este sentido, se busca optimizar y profesionalizar la gestión de la tecnología y la innovación para la prestación de servicios calificados. Ello favorecerá un mayor dinamismo innovador y una mayor intensidad en los procesos de vinculación, asociatividad, transferencia y extensión de conocimientos y de servicios científico-tecnológicos. Estos procesos se alcanzarán a través de dispositivos institucionales especializados y la compatibilización de los compromisos multilaterales con la preservación de la soberanía, especialmente en áreas tecnológicas críticas. Todo ello en un contexto normativo adecuado que fomente estas actividades y la valorización y comercialización de activos intangibles, entre otros.

El Estado nacional continuará promoviendo ámbitos de articulación entre organismos de Ciencia y Tecnología y sus integrantes con el aparato productivo del país. Asimismo, existen vectores de transferencia y extensión de conocimientos y tecnologías como el Programa “ImpaCT.AR Ciencia y Tecnología” y el Fondo



Argentino Sectorial (FONARSEC), que vinculan el sector científico tecnológico con los sectores sociales y productivos.

BORRADO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de junio de 2022

Coordinación Técnica Administrativa
Consejo Asesor Externo
Gabinete Nacional de Cambio Climático
S/D

Ref: Primer Borrador del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyM) – Mayo 2022

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a usted con el objetivo de emitir comentarios al primer borrador del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático presentado en su Consejo Asesor Externo, del cual la UIA es consejero miembro.

En primer lugar, queremos expresar el alto interés de la industria en los temas abordados en el marco de este Consejo y en este primer documento, considerando que su definición y debate en este ámbito es vital para avanzar hacia el cumplimiento de las metas que Argentina se propuso en la última NDC presentada.

En ese sentido, en segundo lugar, respecto al transporte, el documento incorpora a esta actividad como una de las líneas estratégicas para la acción, enfoque con el que estamos totalmente de acuerdo. A posteriori, se presentan una serie de consideraciones sobre Transporte Sostenible que son correctas y que definen los diferentes ámbitos de acción en los que debe desarrollarse el sector. Por lo tanto, hay acuerdo con lo explicitado en el documento, así como expresamos la necesidad de especificar con mayor detalle y precisión las políticas y/o proyectos que se requiere derivar de estos enunciados generales.

En tercer lugar, quisiéramos realizar algunos comentarios y aportes al Capítulo 5. Líneas estratégicas. Como punto inicial cabe destacar que el inciso 5.1 debería ser Transiciones Energéticas, según lo acordado en la reunión del G20 en Argentina. Por otro lado, en el apartado 5.1.A Eficiencia Energética donde se expresa la meta de reducción de energía eléctrica y gas en un 8.5%, solicitamos que primero se realice un estudio sobre la situación actual de la misma en nuestro país. Y se contemplen las siguientes cuestiones:

Energía eléctrica:

- La demanda eléctrica crece entre un 2.5% y un 3% anual.

- El sector industrial representa el 39% del consumo total y paga el valor real del costo de generación, mientras que el sector residencial representa el 36% y paga el 20% de dicho valor.

Gas Natural por red:

- La demanda del sector industrial no ha crecido en los últimos años, representa el 27,5% del consumo total y paga el valor real del precio del gas PIST, mientras que el sector residencial representa el 27% en los meses de verano, se triplica en invierno, y paga entre el 20% y el 30% de dicho valor.
- En el año 2021, mediante la Ley de Zonas Frías, la tarifa que reciben los beneficiarios se redujo entre el 30 y 50%, aunque pasaron a ser de 800 mil a 4 millones de beneficiarios.
- El ENARGAS manifiesta que el consumo residencial, si hiciese un uso eficiente, es el sector que más podría hacer para disminuir el consumo pudiendo llegar a ahorrar hasta un 30%. Esto es importante en especial durante el invierno.

Por ello teniendo en cuenta que:

- La señal que reciben ambos sectores es totalmente diferente para estimular el ahorro e incrementar la eficiencia energética
- La industria ha implementado diferentes planes para mejorar la eficiencia y disminuir el consumo, siendo los más recientes, el Proyecto de Eficiencia Energética 2010 -2017 y El Proyecto de Eficiencia Energética de la UE en Argentina finalizado el año pasado, además de las acciones que en forma voluntaria muchas empresas están realizando a los efectos de mejorar su eficiencia productiva con avances en la sustentabilidad ambiental y con la consecuente mejora productiva.

No resulta claro en el documento cuál es el proceso que se propone, cómo se hará, para reducir en hasta 8,5% el consumo de electricidad y de gas en todos los sectores de la economía hacia el año 2030, en relación con el escenario de demanda energética tendencial, por medio de usos más eficientes de la energía y en un escenario que, preferentemente y para beneficio del país, implique la sostenibilidad de un sendero de crecimiento económico.

Respecto al inciso 5.1.B Energía limpia en emisiones GEI, se menciona que la generación de electricidad contribuirá de manera significativa a trabajar por los objetivos generales globales

para 2030, reduciendo sus emisiones de GEI. Para lograrlo, más del 90% del incremento de la potencia instalada entre 2022 y 2030 provendrá de fuentes energéticas bajas en emisiones, aumentando significativamente su generación con respecto al promedio de los últimos años, superando el 55% de participación en la generación eléctrica, respecto a esto nos permitimos mencionar que:

- Hoy la participación de la ER en el total es del 15%, siendo las principales fuentes de Generación Renovable, la Eólica 76% y Solar con 14%, con un FU del 40% para el primero e inferior al 24% para el segundo. Esto nos da una idea de la magnitud de la potencia a instalar para alcanzar el objetivo del 55% al 2030.
- Se están haciendo esfuerzos regulatorios para cumplir con el 20% de la demanda eléctrica al año 2025.
- Se deben considerar las inversiones en líneas de alta tensión y estaciones de transformación necesarias, dado que este tipo de recursos se encuentra alejado de los centros de consumo.
- El costo y la financiación de las medidas que se proponen implica que debe discutirse el costo de cada una de ellas y luego quien lo paga.
- En el caso de que para el 2030, las centrales Néstor Kirchner y Gobernador Cepernic, entrasen en funcionamiento, dado que, su potencia es superior a 50 MW no deben ser tenidas en cuenta.
- Lo propuesto no parece ser compatible con la promoción de la inversión en hidrocarburos (Proyecto de ley enviado al Congreso el año pasado y reemplazado por el reciente decreto de mayo 2022). A ello se agrega la decisión del gobierno nacional de avanzar con la exploración y producción de hidrocarburos en el Mar Argentino.
- Del mismo modo con la construcción del gasoducto GNK para evacuar la creciente producción de gas de Vaca Muerta.

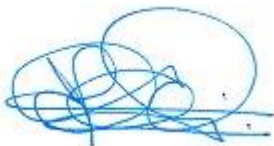
Por todo ello es que debemos ser realistas en cuanto a nuestros compromisos y avanzar de modo sostenido a objetivos que sean cumplibles, buscando el uso racional y eficiente de nuestros recursos energéticos, armonizando y complementando la gran variedad que dispone nuestro país, con las reales posibilidades económicas para su desarrollo y bienestar de la sociedad.

Finalmente, queremos destacar –a los fines de aportar al avance del documento en futuras versiones– el potencial del sector industrial en el desarrollo productivo del país. Argentina puede y debe potenciar su matriz productiva en general, y energética en particular. Existe una gran

oportunidad para hacerlo en el marco de un proceso de transición y reducción paulatina de las emisiones de carbono hacia la descarbonización. La puesta en valor de una matriz productiva diversificada significa: más inversión, más soberanía energética, más empleo y con fuerte impacto positivo federal, a través de las oportunidades que se generan en los encadenamientos productivos y la agregación de valor en sectores tales como la minería, la foresto industria y la energía. En este sentido, la eficiencia energética y sus posibilidades de desarrollo –aguas arriba y aguas abajo en todos estos aspectos– ofrecen un potencial enorme. Coincidimos en que la economía circular, la sustentabilidad y la regulación ambiental son aspectos centrales para una agenda de desarrollo productivo. Argentina necesita ampliar su oferta energética y diversificarla para que la transición trascienda los esquemas cancelatorios de actividades. Con las nuevas tecnologías, la sofisticación de los sistemas de producción y una industria comprometida con el desarrollo integral podremos superar el desafío que nos convoca.

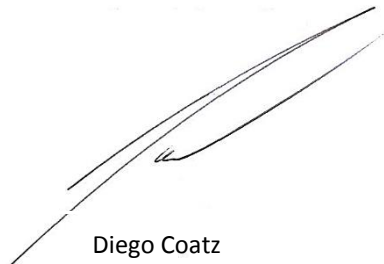
Quedamos a disposición para ampliar la información que fundamenta los puntos sugeridos para vuestra consideración.

Sin más, agradeciendo la consideración de estos aportes, le saludamos a ud. atentamente.



Claudio Terrés

Presidente Dto. de Medio Ambiente y
Sustentabilidad



Diego Coatz

Director Ejecutivo - Economista Jefe

Comentarios generales

- Resulta de importancia revisar el contenido del borrador del Plan a la luz de los últimos hallazgos del Sexto Reporte de Evaluación del IPCC.
- Al hacer mención de la participación de los diferentes actores de la sociedad, cabe destacar que la República Argentina ha firmado y ratificado el Acuerdo de Escazú cuyo eje es la participación de la ciudadanía.
- La meta de mitigación planteada en el Plan no está alineada con 1,5°C. ¿Cómo se compatibilizará esto con la meta de carbono neutralidad para 2050 anunciada en la segunda NDC?
- Resulta sumamente valioso y positivo contar con el borrador del Plan para formular comentarios. No obstante ello, siguiendo los lineamientos del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación y la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe ("Acuerdo de Escazú"), ratificado por nuestro país por ley Nro 27.566, es importante conocer el marco general de este proceso participativo en tanto a su alcance, cuáles serán los efectos de esta participación, cómo estos comentarios serán integrados en la elaboración del Plan de Adaptación y Mitigación, si la participación ha tenido lugar desde las instancias iniciales del proceso referido a la elaboración del Plan.
- Se percibe, también, una baja inclusión de consideraciones de adaptación, más allá de la mención de la elaboración en proceso del PNA. Al tratarse del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación, resulta fundamental un balance adecuado entre las dos dimensiones y la inclusión de medidas con cobeneficios para ambas.

5.1 Energía

- Respecto al “trilema energético”: sería importante considerar también la dimensión referida a los impactos socioambientales de la transición, considerando particularmente aquellos de la extracción del litio.
- En el ítem sobre energía limpia en emisiones de GEI no queda claro a qué se está haciendo referencia con “fuentes energéticas bajas en emisiones”. ¿Esto incluye el gas natural? Se resalta la importancia de incluir definiciones claras para los términos que se usen en este plan.
- Tampoco se hace mención del cumplimiento de las metas de la Ley de energías renovables. ¿Cómo se inserta este instrumento con dicho Plan?
- Fuerte rechazo al ítem de gasificación que incluye costa adentro y costa afuera. Es necesario transicionar del gas, no hacia el gas. Considerar al gas como un combustible puente para la transición tiene al menos cuatro puntos a considerar.
 1. En primer lugar, si bien su intensidad en carbono puede ser menor respecto a otros hidrocarburos, dada la velocidad con la que las emisiones de GEI deben ser reducidas para cumplir las metas climáticas no es recomendable incentivar la extracción de ningún combustible fósil (IISD, 2021).
 2. Segundo, dada la reducción de costos de las renovables, en la actualidad no hay necesidad de un combustible puente (IISD, 2021).

3. Tercero, las fugas de metano de los gasoductos podrían indicar que el gas no sea menos contaminante que otros hidrocarburos (IISD, 2021).
 4. Finalmente, el gas requiere de millonarias inversiones en infraestructura que, si se llevaran a cabo hoy en un marco internacional que avanza hacia el abandono de los fósiles, podrían quedar completamente inutilizadas en unos pocos años y ser activos varados (Oil Change International, 2019).
- Estrategia nacional para el desarrollo de hidrógeno. Aquí se hace mención del gas natural como materia prima. Esto no es hidrógeno verde.
 - Sobre la promoción de la movilidad eléctrica y la industrialización de metales esenciales para la transición energética, deberá realizarse una EAE en materia energética; deberá generarse información sólida e imparcial sobre los sistemas hidrogeológicos, las cuencas en que se emplazan los humedales altoandinos de los cuales se extrae el litio para conocer los impactos de la actividad a corto, largo y mediano plazo, y en relación con las áreas potenciales de afectación; deberá llevarse adelante los procesos de consulta y Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI) con las comunidades que los habitan; deberá realizarse evaluaciones de impacto ambiental acumulativos para los proyectos en curso y los proyectados, además de los que se propongan en adelante.

5.2 AFOLU

- Celebramos la inclusión de la agroecología. ¿Cómo se va a incorporar esto en las medidas específicas y cómo se va a asegurar la coherencia entre las medidas?
- **Reducción de la deforestación:**
 - No se hace mención a la importancia de garantizar mayores partidas presupuestarias para el Fondo de la Ley 26.331, hasta constituir el 100% del monto legal. Esto permitirá apoyar, entre otras, las acciones de conservación estricta en Categoría Rojo, el uso sostenible en Categoría Amarilla y desalentar el cambio de uso de suelo permitido (previa evaluación de impacto ambiental y audiencia pública) en Categoría Verde del OTBN.
 - **“Adecuación de los marcos legales”:** ¿a qué se refiere esto exactamente? La actual Ley de Bosques prevé todas las herramientas para su implementación efectiva, por lo tanto es fundamental que se cumpla con la ley vigente antes de pensar en futuras modificaciones. Solo será posible alcanzar plenamente los objetivos que se propuso si se la dota de los fondos que legalmente le corresponden. Además del sistemático desfinanciamiento de la ley, existe una serie de obstáculos que impiden su correcta implementación entre los que se incluyen: dificultades en los procesos de ordenamiento territorial de los bosques nativos (OTBN) tanto en su elaboración como en su actualización; fallas en la participación ciudadana y evaluación de impactos ambientales requeridas; las limitadas capacidades de las autoridades locales por falta de personal y presupuesto, las dificultades para el acceso a fondos de Planes de Manejo, Conservación y Formulación, y un impulso estratégico de la disposición y efectos de los Planes.
- **Consideraciones sobre los sistemas silvopastoriles y MBGI:** es necesario aplicar un enfoque precautorio a los sistemas silvopastoriles que se proponen como alternativa

para mantener en pie a las especies leñosas maduras, implantando pasturas para el forraje, bajo un sistema de manejo integral. Especialmente en la región chaqueña, la mayoría de los sistemas existentes son básicamente ganaderos, con un componente forestal secundario. La realidad indica que el “desmonte selectivo” se realiza con rolo o topadora, lo que resulta en un desmonte o el paso previo a este, que sumado a la implantación de pasturas exóticas no garantiza el mantenimiento y regeneración de los bosques nativos. Hasta ahora estos enfoques resultaron en deforestación y degradación de bosques, así lo corrobora el MAyDS en sus informes de deforestación conforme imágenes satelitales (los computa como superficie deforestada).

5.3. Conservación de la biodiversidad y bienes comunes

- En el punto de conservación, las líneas de acción y metas que se llegaren a establecer deberían estar en línea con las establecidas en la Estrategia Nacional de Biodiversidad (actualmente en proceso de actualización), por lo que sería conveniente alguna instancia de articulación entre el Gabinete y CONADIBIO.
- Se deben llevar adelante procesos participativos y de consulta libre, previa e informada con comunidades previo a establecer las líneas de acción, teniendo en cuenta que estas medidas pueden afectarles tanto positiva como negativamente.

5.5 Territorios sostenibles y resilientes.

- Gestión integral de recursos hídricos: debería considerarse prioritariamente la necesidad de realizar estudios de impacto ambiental acumulativos y sinérgicos de proyectos en humedales altoandinos.

Referencias

IISD. (2021). *Step Off the Gas: International public finance, natural gas, and clean alternatives in the Global South*. Disponible en: <https://www.iisd.org/system/files/2021-06/natural-gas-finance-clean-alternatives-global-south.pdf>

Oil Change International. (2019). *Burning The Gas 'Bridge Fuel' Myth: Why Gas Is Not Clean, Cheap, Or Necessary*. Disponible en: https://priceofoil.org/content/uploads/2019/05/gasBridgeMyth_web-FINAL.pdf

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático

Anexo VI

Observaciones y sugerencias de las organizaciones de juventud de cambio climático

Definiciones

- Sería importante definir con más detalle a qué se hace referencia cuando se habla de “desarrollo bajo en emisiones”. ¿Cuál es el punto de partida? ¿Qué se considera como bajas emisiones?

Visión climática de Argentina a 2030

- Tal como mencionó la compañera de FARN en la primera reunión, cuando el Plan hace referencia a basarse en la mejor ciencia e información disponible, acordamos en alinearse el último informe del IPCC.
- Al hacer referencia a los impactos y deterioros, nos parece relevante hablar de SOCIOambientales en lugar de solo ambientales. Si bien lo ambiental incluye lo social, es importante hacer evidente esta relación, sobre todo teniendo el presente Plan un enfoque centrado en la salud y calidad de vida de las personas.
- Cuando se menciona que “la transición propuesta por la política climática debe armonizarse con la estabilización macroeconómica necesaria para el desarrollo sostenible, en un sendero compatible con la disponibilidad y la generación de divisas, que lleve al surgimiento de nuevos mercados, nuevas capacidades tecnológicas nacionales, y mayor valor agregado.” sugerimos revisar la redacción para que las acciones del plan no queden condicionadas



por factores macroeconómicos. Por ejemplo, se podría redactar de la siguiente forma: “la disponibilidad y generación de divisas, que lleve al surgimiento de nuevos mercados, nuevas capacidades tecnológicas nacionales, y mayor valor agregado debe ser producto de la armonización de la estabilización macroeconómica con el desarrollo sostenible y no a la inversa.”

Líneas estratégicas

● **Transición energética**

- Nos resulta muy difícil discutir y pensar un plan de mitigación sin primero tener un Plan de Transición Energético, siendo éste el sector que más contribuye a las emisiones de GEI en el país.
- En el punto de energía limpia de emisiones, es importante definir a qué tipo de fuentes se refiere (eólica, solar, nuclear, etc.). De la misma manera, cuando menciona que se van a desplazar centrales térmicas, también especificar cuáles serían (carbón, gas, etc.)
- Al mencionar el desarrollo de cuencas hidrocarburíferas tanto costa adentro como costa afuera, consideramos que no se puede realizar sin el plan de transición energético anteriormente mencionado ya que, sin una adecuada planificación y regulación, podría ser contraproducente y atentar contra los propios objetivos del presente plan.
- Es de fundamental importancia incorporar en este punto el concepto de Evaluación de Impacto Ambiental previo a todo desarrollo que se quiera realizar de forma de garantizar la correcta implementación.

● **Agricultura, ganadería y pesca**

- Sería importante hacer mención a políticas con perspectiva de género ya que muchas veces son las mujeres quienes están a cargo de las tierras en



comunidades rurales, y sufren también dificultades de acceso a tierra o insumos.

- De acuerdo al texto, Argentina reconoce la prioridad de la seguridad alimentaria y reducir la vulnerabilidad de sus sistemas de producción ante los impactos del cambio climático, sin embargo pero muchas acciones mencionadas primero se alinean a la generación de divisas. Sería interesante que se comparta cuántas divisas se generan actualmente con el sector y cuánto se generaría si cambiamos el modelo de producción alimentaria.

- **Conservación de la biodiversidad y bienes comunes**

- Sería interesante mencionar el trabajo que se viene realizando con REDD+ y que este Plan esté alineado con los objetivos de Argentina.
- Sugerimos hacer mención específica a los humedales como uno de los principales ecosistemas que ayudan a combatir el cambio climático por su alta capacidad de captura de carbono.
- En cuanto al Ordenamiento Territorial, sería interesante proponer como medida que se demande a las provincias la actualización de sus OAT en relación a la Ley de Bosques ya que muchas de ellas llevan años de atraso.

- **Transición productiva**

- Sobre la valorización de corrientes residuales, sería bueno incluir el aspecto social, por ejemplo, impulsar la formalización del trabajo de recuperadores de residuos en todas las provincias.

- **Territorios sostenibles y resilientes**

- En cuanto a la gestión integral de recursos hídricos, se podría incorporar también la recolección de agua de lluvia como estrategia ya que en algunas



regiones aumentarán las precipitaciones y podría ayudar en otras zonas o épocas de sequía.

Líneas Instrumentales

- **Economía para la transición**

- Al referirse al financiamiento a través de inversiones públicas y privadas para impulsar la transición hacia una economía y una sociedad más inclusiva, resiliente y sostenible, es importante hacer mención a que los proyectos deban realizar su correspondiente evaluación de impacto ambiental para que desarrollos que encuentren justificación en la “transición” no terminen haciendo más daño que beneficio en las comunidades.
- Sobre el financiamiento internacional, nos parece importante que se priorice para acciones de adaptación por sobre las de mitigación, y que esto quede plasmado en el Plan.

- **Fortalecimiento institucional**

- Nos parece relevante sumar a la lista de desafíos y oportunidades del Estado la “fiscalización” ya que en Argentina suele ser el mayor problema.

- **Acción para el empoderamiento climático**

- En el punto B, sobre Educación Ambiental Integral, sugerimos agregar junto al objetivo de generar conciencia el de generar cambio de comportamiento de forma que se vea traducido en acciones que impulsen el nuevo paradigma y la transición.



- En el punto F, nos parece importante incorporar la temporalidad de los conflictos, haciendo hincapié en que son conflictos PRESENTES y futuros.



Aportes para el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático. República de Argentina



Antonella Risso por Salud sin Daño.
Consejo Asesor Externo de Cambio Climático de Argentina.
Junio de 2022

Como miembros del Consejo Asesor Externo, realizamos aquí nuestros primeros aportes al documento preliminar y en desarrollo del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de Argentina, en base al borrador compartido por la coordinación del Gabinete Nacional de Cambio Climático previo a la primera reunión ordinaria del Consejo Asesor, y lo conversado durante la primera reunión ordinaria del mismo Consejo el día 24 de mayo de 2022.

- Comentarios generales sobre el primer borrador

Creemos que sería positivo conocer el índice completo, aunque no esté terminado y existan secciones sin elaborar. Por ejemplo, debería contener a la totalidad de las áreas involucradas, información sobre el proceso de elaboración y validación, así como referencias a los otros documentos e instrumentos de política pública que se relacionan con el plan.

En general y para la mayoría de las líneas de acción, el borrador explica el qué sin informar el cómo. Esto genera la imposibilidad de evaluar y analizar la pertinencia de las líneas de acción propuestas, así como su compatibilidad con las metas planteadas y los compromisos asumidos, sus reales posibilidades de implementación. Al no expresarse en la mayoría de las secciones a las actividades concretas ni el sistema de monitoreo a desarrollar para evaluar periódicamente su implementación, ni a los datos e información científica en la que se basan las líneas de acción y el por qué de su selección para la incorporación en el plan, no se considera posible realizar un análisis que permita generar propuestas concretas de mejora. Esto es así para la mayoría del documento, con excepción de algunas líneas de acción que esbozan una estrategia y acciones concretas en el texto, como algunas de gestión del riesgo y otras relacionadas a políticas en igualdad de género.

En general, se considera que hay un uso inapropiado y vago de conceptos que no se definen y que deberían tener una acepción precisa y consistente en todo el plan. Se utilizan las palabras verde, sostenible, y/o ecológico de manera indistinta y sin aclarar qué implican en el plan. Resulta esencial en un documento que va a servir de instrumento y marco para el resto de las políticas con impacto en cambio climático, hacer un uso preciso de cualquiera de estas palabras y conceptos, los cuales no pueden utilizarse aquí de manera ambigua. Para cada línea de acción y en general, resulta necesario entonces definir qué va ser considerado verde, ecológico y/o

sostenible, y de qué manera se va a monitorear su cumplimiento y la contribución de esa medida a un desarrollo sostenible que también deberemos monitorear y definir con claridad.

Se considera necesario ampliar las definiciones de Línea estratégica, Línea transversal, Líneas instrumentales y Líneas de acción. Las definiciones están en la sección respectiva, pero se considera que, por cómo está estructurado el documento, estas líneas no dialogan entre sí y es complejo entender cómo una es habilitante de la otra y de qué manera van a crear las sinergias necesarias para lograr la implementación efectiva del plan. Tampoco resulta claro por qué se consideró necesaria o superadora a esta forma de organizar el plan. Este mismo enfoque debiera utilizarse en la Estrategia de Largo plazo y quizás al menos una parte en cada plan sectorial o estrategia particular, con el fin de lograr consistencia y comprensión en todos los documentos que conformen la política climática nacional. Como ejemplo de la falta de claridad sobre cómo dialogan estas líneas entre sí, una de las líneas estratégicas definidas es la Transición Energética, así como una de las líneas instrumentales es Economía para la transición. Eficiencia energética y otros como gasificación e hidrógeno, no tienen jerarquías claras ni vínculos que permitan comprender cuál es la estrategia general.

Los nuevos proyectos de combustibles fósiles son incompatibles con la solución de la emergencia climática. La [Agencia Internacional de la Energía](#) pidió que no se concedieran nuevas licencias a partir de 2021 si el mundo quiere limitar el calentamiento a 1,5C. Sin embargo, como muestra el Informe sobre la Brecha de Producción del PNUMA, los gobiernos nacionales tienen planes para nuevos proyectos de petróleo, gas y carbón que supondrían cerca de un 120% más de emisiones de lo que es compatible con ese objetivo. Argentina está incluyendo en su borrador el plan como línea estratégica a la gasificación, sin explicar en qué se basa esta decisión y de qué manera es compatible con los compromisos asumidos. La jerarquización de las medidas se considera importante también. No queda claro en el plan en cuanto contribuirán a lograr mayor resiliencia y la necesaria reducción de emisiones las propuestas en gasificación, hidrógeno, eficiencia energética y energías renovables. Se las enumera por separado, lo que hace muy complejo comprender la estrategia general, así como los plazos y fuentes de financiamiento esperadas para cada una.

Los últimos informes de los grupos II y III del IPCC, que detallan tanto los impactos observados del cambio climático a la fecha como las posibles trayectorias de descarbonización para cumplir los objetivos del Acuerdo de París dejan claro que es fundamental generar espacios para la innovación y generar una trayectoria clara de salida a la dependencia de las economías de los combustibles fósiles. El plan presentado no presenta una estrategia clara de salida a 2030 que permita la implementación de una trayectoria para lograr emisiones cero netas en 2050 a nivel nacional. El IPCC recuerda que los sectores de mayores ingresos en todos los países generan las mayores emisiones per cápita derivadas de sus niveles de consumo, algo que el plan nacional al momento no aborda y sería interesante explorar. Además de reducir las emisiones totales, reducirlas también per cápita y generar una economía menos intensa en generación de emisiones de gases de efecto invernadero y de consumo de recursos en general. El IPCC también brinda análisis sobre el costo de la reducción de emisiones, y cómo las energías renovables se han vuelto económicamente competitivas. El plan nacional debiera incorporar los argumentos a

cada decisión para la descarbonización tomada, algo que al momento el borrador no muestra. ¿Cuáles son los argumentos económicos, ambientales y sociales para cada una de las medidas propuestas? Esto no queda claro para ninguna de las medidas propuestas, lo que se considera esencial para las que tienen impacto de largo plazo y más allá de 2050.

No queda claro en el documento de qué manera cada una de las líneas propuestas contribuyen de manera efectiva al cumplimiento de los compromisos asumidos, así como tampoco permite identificar con claridad posibles incompatibilidades. No se argumenta ni explica cómo se tomó la decisión de explicitar fuentes de energía concretas en las secciones de energía como la gasificación y el hidrógeno, y es muy compleja la evaluación sin conocer de qué manera la mirada estratégica estuvo presente al momento de definir las. No se establecen tampoco prioridades, ni queda claro si Eficiencia Energética como línea pasaría a tener un nivel de relevancia superior al que tiene hoy y cuándo, medida a todas luces necesaria a nivel nacional, lo cual requiere una jerarquización por lo menos en las actuales carteras de Energía y de Producción.

En general, las líneas estratégicas no poseen documentación adjunta que explique a qué política pública concreta se vinculan, o de qué manera se promovería su implementación, ni con quiénes o cuándo. De igual manera, no queda claro en el documento si cada una de las líneas fue acordada con los actores necesarios para implementarlas y a partir de qué momento comenzaría su implementación.

La manera en la que están explicitadas algunas metas concretas no permite conocer si son suficientes o no para cumplir las metas generales a 2030 en mitigación y adaptación. Por ejemplo, en la página once (11) en cuanto a la movilidad urbana: “En función del aglomerado poblacional de la Argentina, principalmente centrado en ciudades de más de 50.000 habitantes, el objetivo al año 2030 en relación con esta medida se orienta a que las 80 ciudades más pobladas del país desarrollen e implementen planes locales de movilidad sostenible. “Si las 80 ciudades más pobladas desarrollan e implementan planes, ¿cómo se espera monitorear la efectividad e impacto de estos planes? La redacción es demasiado vaga, por lo que se recomienda explicitar los resultados esperados, así como también en todos los casos incorporar metas intermedias que sean anteriores a 2030. Lo mismo sucede con otras líneas de acción, como la sobre Transporte Ferroviario, en la que no es posible identificar si existen ya políticas públicas y planes concretos relacionados a su implementación, así como el impacto esperado, si este impacto esperado en transporte desplazaría fuentes fósiles y en qué medida, y de qué manera se espera financiarlo. La línea de acción e) en Transporte menciona eliminación progresiva de los combustibles fósiles. Existe actualmente un proyecto de ley de movilidad eléctrica por ejemplo, y no se observa conexión en el texto con esta ni otras políticas públicas y proyectos concretos con fechas en las que serían implementadas. Esta línea dice *progresiva eliminación*, pero no pone una meta clara ni se establece en qué medida cada una de las líneas contribuiría a las metas generales a 2030. Todas estas medidas podrían tener un impacto positivo para la implementación de la política climática y también los tendrían en salud pública, por lo que se considera importante poder establecer objetivos y metas claras que sean además monitoreables anualmente.

Se observa una diferencia cuando se describen las líneas de acción en Gestión del Riesgo y algunas otras. Allí, el enunciado es más concreto y permite conocer al menos parte de una estrategia. Probablemente hayan intervenido muchas áreas en la redacción, y sea necesaria una mirada que unifique el lenguaje y también el nivel de detalle a comunicar en cada sección del plan. Todas las líneas deberían tener en el texto final un nivel similar de desarrollo y profundidad, evitando en todos los casos una redacción.

La palabra metano aparece una sola vez en el documento. Argentina participa de diversos espacios en los que se busca priorizar la reducción de las emisiones de este gas a 2030 debido a su alto poder de calentamiento global y menor permanencia en la atmósfera. Se recomienda la búsqueda de mayor profundidad en el documento y la mención, con objetivos, metas y acciones concretas, para cada uno de los compromisos asumidos por la Argentina en mitigación del cambio climático. De la misma manera, las palabras océanos y océano no aparecen, y la palabra mar lo hace solo vinculada a la creación de reservas marinas para protección de biodiversidad, aunque sin una hoja de ruta concreta que pueda observarse en el primer borrador. La palabra sumidero no aparece en el documento, lo que debería evaluarse por su relación estrecha tanto con océanos como con cuidado de la biodiversidad y regeneración de ecosistemas. Otras organizaciones que son parte del Consejo Asesor seguramente podrán asesorar mejor que Salud sin Daño en estas materias.

En la página 23, en las herramientas para gestión de efluentes y residuos, se menciona la valorización energética. También se la menciona con los residuos industriales, donde la práctica posee características diferentes. En Argentina no existe en la actualidad valorización energética por incineración o gasificación para residuos sólidos urbanos, y desde Salud sin Daño no lo consideraríamos una medida positiva, sostenible ni recomendable para incorporar al plan nacional de adaptación y mitigación. Es muy importante aclarar a qué se refiere el plan. La producción de metano en los rellenos sanitarios también puede implicar la generación de energía a partir de residuos sólidos urbanos o por residuos de ganadería, lo que es muy diferente a la incineración de plásticos y otros residuos urbanos, práctica sobre la que Salud sin Daño tiene años de experiencia y no aprueba por su generación de contaminación pro químicos persistentes y la incompatibilidad con modelos que apunten a eliminar los plásticos de un solo uso, entre otros motivos sobre los que es posible explayarse en otra instancia de diálogo y discusiones sobre el plan nacional y su impacto sobre otras políticas de sustentabilidad ambiental.

El documento se menciona como clave para cumplir la segunda NDC de la Argentina. Sin embargo, tal como puede observarse en todo el documento, su impacto excede por mucho a la NDC, y tiene relación con muchas de las políticas ambientales, sociales, productivas y económicas del país. La consistencia y vínculo con todas ellas se considera importante para poder promover una efectiva implementación, así como monitoreo de su cumplimiento, tanto como la validación por cada una de las partes que deberán intervenir para transformar al plan en acciones concretas a corto, mediano y largo plazo.

El documento expresa que se definieron seis (6) líneas estratégicas, cuatro (4) enfoques transversales y cuatro (4) líneas instrumentales. También expresa que cada una de ellas será ejecutada a través de más de 170 medidas a cargo de las distintas

carteras del país, que no están presentes en el borrador y de las que no hemos podido consultar un modelo completo. Para poder evaluar el plan se considera importante conocer a cada una de sus partes y secciones. Las actividades e indicadores que se vinculan con cada línea de acción deben estar a disposición del Consejo para poder realizar correctamente nuestra tarea. El documento consultado posee en muchos casos expresiones y lineamientos que pueden parecer intenciones y no acciones concretas si no están acompañadas de las actividades, presupuestos, áreas a cargo y sistema de monitoreo a implementar.

Las cuatro líneas instrumentales presentadas son: acción para el empoderamiento climático; economía para la transición; fortalecimiento institucional. Los cuatro enfoques transversales: género y diversidad, gestión integral del riesgo, salud y transición laboral justa. Las seis líneas estratégicas definidas son: transporte sostenible; agricultura, ganadería, pesca y bosques; conservación de la biodiversidad y bienes comunes; transición productiva; territorios sostenibles y resilientes; transición energética. Todas ellas pueden incorporar al eje transversal de salud. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que mueren al año en el mundo 13 millones de personas vinculadas a temas ambientales. La calidad del aire, del agua, la movilidad en las ciudades, de calefacción y cocción, el estado de los ecosistemas, la producción y consumo de energía, y también los sistemas de producción de alimentos tiene relación con la salud pública.

- **Sobre Salud como enfoque transversal**

Los comentarios de Salud sin Daño se enfocan aquí en la relación de la salud con el cambio climático, entendiendo a la salud como «un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades». Esta definición es la generada por la Organización Mundial de la Salud y la más utilizada actualmente. Se considera importante esta aclaración para comprender que la salud no es la ausencia de enfermedad sino mucho más, lo que es clave en tiempos de crisis climática y ambiental.

El PNAyCC posee este párrafo en su página 4: “La República Argentina se propone una acción climática integral que contemple el ejercicio efectivo de los derechos humanos, dado que el goce de un ambiente sano —consagrado en nuestra Constitución Nacional— es un derecho con connotaciones individuales y colectivas estrechamente vinculado con otros derechos fundamentales, entre ellos la salud. Por lo tanto, entendiendo que el sustento del bienestar general de la población se vincula con la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos, desde el Estado se impulsa a la salud como un principio rector de la política climática nacional. “ Luego, al definir el eje transversal, el texto comienza con lo siguiente:

“La inclusión de la salud en contexto del cambio climático se realiza sin perder de vista la multiplicidad de factores que inciden en el proceso salud-enfermedad-atención. De este modo, se asume la incorporación de una perspectiva compleja y transversal de la salud para poder abordar los desafíos sanitarios que trae consigo el cambio climático”.

Durante la primera reunión del consejo, una de las consejeras recomendó modificar el enfoque en Salud que se toma como eje transversal por el de Una salud que recomienda la misma OMS, lo que fue apoyado por otros participantes del consejo. Esto implicaría ampliar el foco puesto actualmente en salud-enfermedad-atención, y extenderlo a los determinantes sociales y ambientales de la salud, lo que implicaría incorporar al eje de salud en el plan nacional de mitigación y adaptación para las políticas energéticas, de planificación de las ciudades, de movilidad, y también en la producción de alimentos.

La Organización Mundial de la Salud define a Una Salud como un enfoque para diseñar programas, políticas y legislación entre múltiples sectores. Es un enfoque relevante para control de zoonosis, producción de alimentos y también control de la resistencia bacteriana.

Existe otro enfoque muy similar al de Una Salud, denominado Salud Planetaria, que también recomendamos explorar en el marco del Consejo Asesor y la elaboración del PNAyCC. La Alianza para la Salud Planetaria define a este enfoque como “un campo y un movimiento social transdisciplinario orientado a la búsqueda de soluciones y centrado en el análisis y el tratamiento de los impactos de las alteraciones humanas en los sistemas naturales de la Tierra sobre la salud humana y toda la vida en la Tierra”. Este campo de investigación y generación de políticas públicas trabaja las interconexiones entre el ambiente y la salud de manera inter y transdisciplinaria, algo que puede resultar útil y aplicable a la elaboración del PNAyCC, de manera de integrar el eje de salud a todas las líneas, y promover el monitoreo de los impactos tanto positivos como negativos de cada línea de acción en la generación de ambientes más saludables.

Se recomienda discutir a ambos en el marco del Consejo para ampliar el enfoque adoptado en el borrador del PNAyMCCA, con el objetivo de acordar de qué manera adoptar como eje a la salud y definir de qué manera debería monitorearse el impacto en salud de la implementación del plan.

Sobre las líneas de acción propuestas para el eje transversal de salud:

- “Fortalecimiento de la gobernanza del sector salud para afrontar los desafíos del cambio climático: con el objetivo de disminuir la morbimortalidad asociada a la variabilidad climática y el cambio climático, especialmente de la población más vulnerable, se fortalecerán las estructuras de salud ambiental al interior de los Ministerios de Salud (nacional y provinciales), se implementarán medidas de sensibilización y capacitación del personal de salud y medidas de promoción y protección de la salud destinadas a reducir la vulnerabilidad de las comunidades. El fortalecimiento de capacidades del sector, desde la planificación y la gestión, es fundamental para dar respuesta a las nuevas condiciones climáticas y sus respectivas amenazas sobre la salud de las personas.”

Al igual que en otras secciones del documento presentado, la de salud posee una redacción vaga, en la que no se vislumbra una estrategia para el fortalecimiento de la gobernanza mencionada. Se habla de fortalecimiento de capacidades a través de

sensibilización y capacitación, pero no de medidas de fortalecimiento general del sistema. ¿Qué impacto esperado tienen esas medidas de sensibilización y capacitación? ¿Qué otras medidas se analizan para fortalecer la capacidad de las ciudades, provincias y sistemas de salud en el marco del plan nacional de mitigación y adaptación? Se recomienda explicitar el impacto esperado de estas medidas y también de qué manera se espera monitorearlo.

- “Fortalecimiento del sistema de salud frente al cambio climático: se asegurará el funcionamiento y la operatividad adecuados de los servicios de salud durante emergencias y desastres climáticos.

Como ya se comentó en general sobre el documento, esta sección explicita un qué sin el cómo. ¿De qué manera se asegurará el funcionamiento y operatividad de los servicios de salud ante emergencias y desastres climáticos? El plan no lo informa, y debiera al menos estar vinculado a la estrategia elaborada por el Ministerio de Salud. Si Argentina ya hizo un análisis de vulnerabilidad y posee una estrategia para reducirlas en todo el territorio, esto debiera ser informado y alimentar de manera transversal al plan de adaptación, así como informar sus propias estrategias asociadas en mitigación que contribuyan a generar mayor resiliencia en todo el sistema de salud y de respuesta ante emergencias.

- “Transversalización de la salud en la política climática nacional: la relación clima-salud puede verse afectada por diversos factores, que varían asimismo entre diferentes actividades y sectores “

Desde Salud sin Daño estamos de acuerdo con esta afirmación, y recomendamos ampliar sobre la misma y explicitar de qué manera esto se trabajaría con las otras áreas de gobierno y para cada uno de los ejes y líneas de acción.

Específicamente en cuanto a la información disponible en Argentina del punto de partida, se considera importante conocer qué contiene la estrategia en salud elaborada y anunciada hace unos meses, pero aún no publicada. Al conocer ese documento se podrá saber de qué manera se espera cumplir con los resultados esperados que esboza el borrador del plan.

- Estrategia de salud y cambio climático
Se anunció a principios de 2022 la presentación de una estrategia de salud y cambio climático. A finales de 2021, se realizó una reunión con distintas organizaciones de la sociedad civil y los representantes del Ministerio de Salud en el Gabinete Nacional de Cambio Climático. Allí se discutieron algunos aspectos del plan nacional de salud en cambio climático. Luego de eso, no se recibieron borradores ni ningún otro documento, hasta el anuncio del lanzamiento de la estrategia, que tampoco fue compartido con quienes participamos de ese espacio. Creemos que es fundamental para la efectividad de la participación pública es necesario mejorar la comunicación entre las partes y favorecer la elaboración de instrumentos de política pública de manera participativa. Cada uno de estos instrumentos debería alimentar el Plan Nacional, y por lo tanto deberían poder ser discutidos y revisados por el Consejo

Asesor Externo. Conocer y aprobar a todo documento relacionado a los ejes transversales y cada línea del PNAyCC es necesario para poder realizar una buena tarea como consejeros y consejeras, que pueda complementarse y ser compatible con los demás documentos e instrumentos de política pública relacionados directamente al plan.

- **Pandemia**

Como mencionó la secretaria de cambio climático durante la primera reunión, se esperan nuevas pandemias en el futuro. Las probabilidades de que sucedan dependen de muchos factores, en los que incorporar un enfoque de salud transversal de manera efectiva en el plan puede ayudar a visibilizar las conexiones entre el cambio climático, la salud pública, la economía y el funcionamiento de nuestras sociedades. La incorporación de los conceptos de Una Salud o de Salud Planetaria al plan, en vez de únicamente al eje salud-enfermedad-atención, contribuirían a visibilizar y exponer de manera clara estos vínculos mencionados por la secretaria en la primera reunión.

Salud sin Daño se encuentra a disposición para la revisión de esta sección, así como para realizar aportes a la estrategia general de salud en cambio climático. Se recomienda también en este caso, ampliar el proceso de consulta a todas las organizaciones que participaron en 2021 en la única instancia de participación generada específica de salud, a la que se recomienda invitar al Lancet Countdown en clima y salud, cuya directora ejecutiva es argentina, Marina Romanello.

- **Sobre el proceso de elaboración del plan**

Estructura

La palabra transición es la más mencionadas en la estructura del PNAyMCC, pero no se ha avanzado en un acuerdo y definición de transición hacia a dónde, la mirada estratégica que debiéramos ver en la Estrategia de Largo Plazo que comenzó a elaborarse el año pasado, proceso del que Salud sin Daño también participó. En esa definición a elaborar, en las transiciones a dónde, hacia qué resultados y modelo de desarrollo, los beneficios en salud pública servirían para ilustrar y demostrar de qué manera la descarbonización de la economía argentina y la implementación de un plan de adaptación contribuirían a una sociedad más justa y sana.

Se habla, asimismo, de una transición a un desarrollo integral y sostenible. Este desarrollo integral y sostenible debería ser definido quizás en una estrategia que exceda a la política climática, la que puede ser asimismo un buen lugar para comenzar a definir qué implica esto para la Argentina. Esto es aplicable también a la definición necesaria ya mencionada sobre qué es verde, ecológico o sostenible en el documento y la política climática de Argentina.

Monitoreo de la implementación y transparencia

Durante la primera reunión del Consejo Asesor Externo se compartió una presentación en donde se muestra la estructura de cada medida. En el ejemplo compartido, se

muestra que una sola medida tiene en el borrador 23 indicadores. Se compartió también que se están analizando 178 medidas al momento, lo que multiplicaría en este formato la cantidad de indicadores, llegando probablemente a un total de cientos de ellos. Sobre esto resulta necesario señalar que disponer de cientos de indicadores no indicará necesariamente la existencia de un buen sistema de monitoreo

- Elaboración participativa del plan. Conexión con otros espacios de participación pública y de elaboración de políticas ambientales

Además del Consejo Asesor Externo existen la Mesa Ampliada del Gabinete de Cambio Climático, el propio Gabinete y los puntos focales de cada ministerio, el COFEMA, los municipios. Se considera importante conocer de qué manera el trabajo que realice el Consejo Asesor va a complementarse y articularse con otros espacios en los que participe la sociedad civil, y también en sus vínculos con el propio Gabinete de Cambio Climático y los puntos focales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta N° 2 - Año 2022 Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Asesor Externo Ley N° 27.520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 84 pagina/s.